

- - - **ACTA 42.-** En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las catorce horas con seis minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, a la que fueron previamente convocadas las y los integrantes del honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California.-----

- - - El presidente municipal dio inicio a la sesión y ordenó al secretario fedatario dar cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar. Tomando en cuenta que a los y las ediles presentes se les convocó en los términos de la normatividad, habiéndose circulado la lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de las y los integrantes; documento que se anexa como **apéndice número uno**. Con lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Cabildo.-----

- - - Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, se dio lectura al orden del día; una vez concluida, el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez manifiesta lo siguiente: *«Quiero poner a consideración incluir al orden del día como 3.5, un punto de acuerdo presentado por el regidor Manuel Rodríguez Monárrez, referente a declarar la cerveza artesanal elaborada en la ciudad de Tijuana, Baja California, como ícono de la ciudad.»* -----

- - - Acto seguido, se sometió a votación económica el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; 2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación; 3. Proyectos de acuerdos y resoluciones; 3.1.** Aviso de Movimientos Programáticos y Presupuestales Automáticos. **3.2.** Punto de Acuerdo relativo a someter a consulta los anteproyectos de declaratoria de usos y destino para el área de alto riesgo en la Colonia Sánchez Taboada II (División del Norte), declaratoria de usos y destino para las áreas de alto riesgo en la Colonia Reforma, así como la emisión de suspensión temporal o moratoria en materia de usos de suelo, acciones de edificación, acciones de urbanización y licencias o permisos de operación en las colonias enlistadas. **3.3.** Punto de Acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes. **3.4.** Punto de Acuerdo por el cual se reforma el artículo 10 y adición del artículo 10 BIS del Reglamento para la ubicación y conservación de monumentos, esculturas, estatuas y placas conmemorativas en el Municipio de Tijuana, Baja California; **3.5.** Punto de acuerdo referente a declarar la cerveza artesanal elaborada en el municipio de Tijuana, Baja California, como un producto icónico de la ciudad; **4. Informes y Dictámenes de**

**Comisiones;** **4.1.** Dictamen **XXII-HDA-251/2019** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.2.** Dictamen **XXII-HDA-252/2019** relativo a la solicitud de baja definitiva de 303 activos fijos del padrón de bienes muebles propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.3.** Dictamen **XXII-HDA-253/2019** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C. **4.4.** Dictamen **XXII-CMADSS/05/2019** relativo a la modificación de los artículos que van del 1 al 16 así como la adición del artículo 4 BIS y la derogación de los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Comité Municipal contra las adicciones (COMCA). **4.5.** Dictamen **XXII-GL-70/2019**, relativo a reformas de los artículos 96, 191, 194 y 196 BIS del bando de Policía y Gobierno Municipal de Tijuana, Baja California. **4.6.** Dictamen **XXII-GL-71/2019**, relativo a reforma y adición de diversos artículos del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California. **5. Clausura de la Sesión.**-----

- - - En el desahogo del **punto 2** del orden del día, relativo al **proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación**, se sometió a consideración del Cabildo el **acta treinta y nueve** correspondiente a la **sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha dos de abril de dos mil diecinueve**, solicitándose la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por unanimidad** de votos. Después, se sometió a consideración del Cabildo el **acta cuarenta** correspondiente a la **sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha seis de abril de dos mil diecinueve**, solicitándose la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por mayoría** de votos. Posteriormente, se sometió a consideración del Cabildo el **acta cuarenta y uno** correspondiente a la **sesión extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve**, solicitándose la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica dicha dispensa por unanimidad de votos. Posteriormente, al no existir observaciones por parte de las y los ediles, fue sometido a votación nominal el contenido del acta referida, siendo **aprobada por unanimidad** de votos.-----

- - - Prosiguiendo con el orden del día, en el desahogo del **punto 3** correspondiente a los **Proyectos de acuerdos y resoluciones**, se procede al desahogo del punto **3.1**. Aviso de Movimientos Programáticos y Presupuestales Automáticos, por lo que se solicitó al presidente municipal se hiciera constar que en la convocatoria a la presente sesión de Cabildo, se ha dado aviso de movimientos presupuestales y programáticos automáticos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y se asiente en el acta, así como el listado de los mismos, los que se agregan a la presente acta como **apéndice número dos**. Atento a ello el presidente municipal hizo constar los Avisos siguientes:-----

OFICIOS	DEPENDENCIA	TIPO DE MOVIMIENTO	IMPORTE	CEDULA (S)
SP-DC-XXII-0724-2019 PP/650/2019 T-0870/2019	Tribunal Unitario Contencioso Administrativo	Ampliación Automática Presupuestal	\$33,494.66 M.N	AAU-611-01-11
SP-DC-XXII-0736-2019 PP/0717/2019 T-0902/2019	Secretaría de Seguridad Pública Municipal <b>(FORTASEG FEDERAL)</b>	Ampliación Automática Presupuestal	\$3'886.020.28 M.N.	AAU-592-01-13
	Secretaría de Seguridad Pública Municipal <b>(FOTASEG MUNICIPAL)</b>	Ampliación Automática Presupuestal	\$10,835,911.80 M.N.	AAU-593-01-14
SP-DC-XXII-0754-2019 PP/0506/2019 T-0810/2019	Tesorería Municipal	Ampliación Automática Presupuestal	\$6,938,517.66 M.N.	AAU-153-01-08
SP-DC-XXII-0760-2019 PP/0688/2019 T-0880/2019	Dirección de Relaciones Públicas	Ampliación Automática Presupuestal	\$400,000.00 M.N.	AAU-114-01-12

- - - A continuación, en el desahogo **3.2** Punto de Acuerdo relativo a someter a consulta los anteproyectos de declaratoria de usos y destino para el área de alto riesgo en la Colonia Sánchez Taboada II (División del Norte), declaratoria de usos y destino para las áreas de alto riesgo en la Colonia Reforma, así como la emisión de suspensión temporal o moratoria en materia de usos de suelo, acciones de edificación, acciones de urbanización y licencias o permisos de operación en las colonias enlistadas; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número tres**. Solicita el secretario fedatario se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

**Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera:** *«Gracias. Con su venia, alcalde. Nada más, eh, sí aclarar que este punto es muy importante. Que apoyo y reconozco estas medidas que se están tomando, porque desde el dos mil dieciséis el director estatal de protección civil, Antonio Rosquillas, hizo una declaración en la que*

*declaró la División del Norte, Reforma, Camino Verde, como zonas más propensas a sufrir deslizamientos en los próximos años, ¿no? Recordando que en el dos mil dieciséis fueron, eh, removidas de esas zonas setenta familias y los que estuvimos ahí apoyando a las familias y a la escuela que fue derrumbada, es algo realmente desgarrador para las familias que viven ahí. Entonces, yo me congratulo de esta... eh, de este punto de acuerdo que seguramente va a ser aprobado por mis compañeros. Es cuánto.»-----*

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

**ANTECEDENTES:-**-----

**I.-** En Sesión extraordinaria celebrada el 8 de junio de 2016 el XXI Ayuntamiento de Tijuana acordó instruir al IMPLAN para que realice el estudio y expedición de las Declaratorias de usos y destino y determine los polígonos que contienen las áreas de riesgo y de amortiguamiento del área afectada en la colonia Sánchez Taboada (PRODOTSA) y Sánchez Taboada II (División del Norte) y cambio de uso de suelo, iniciando así los trabajos técnicos que permitan elaborar el Proyecto de Declaratoria de Usos y Destino.

**SEGUNDO.** - Con fecha 2 de agosto del 2018, se recibió en el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, el oficio PM-XXII-256-2018, mediante el cual el C. Lic. Juan Manuel Gastelum Buenrostro, Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, en uso de sus atribuciones instruye para que se lleven a cabo todas las acciones técnicas y de gestión que permitan contar con un proyecto de Declaratoria respecto de una zona localizada en la Colonia Reforma, Delegación Sánchez Taboada, en razón de los informes de inestabilidad en la ladera y que se han detectado procesos de fracturas de tensión y un asentamiento diferencial acelerado.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 115 fracción V, incisos a, d, f y g, que los Ayuntamientos están facultados en los términos de la Ley Federales y Estatales, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, otorgar permisos y licencias de construcción, participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento de la materia; en tanto que el artículo 27, párrafo tercero, establece que "(...) se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población (...) y para evitar la destrucción de los elementos naturales y evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad."

**2.-** Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en su artículo 6 que en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población contenida en los planes y programas de Desarrollo Urbano. Que en la fracción X del artículo 6 de la Ley en cita señala que son de utilidad pública, la delimitación de zonas de riesgo y el establecimiento de polígonos de protección, amortiguamiento y salvaguarda para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones estratégicas de seguridad nacional.

**3.-** Que la Constitución Política del Estado de Baja California en sus artículos 82, Apartado A, fracciones VIII, IX y XI, 83, fracciones I, VI y VIII dispone que para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, los ayuntamientos tendrán a su cargo regular, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en sus competencias territoriales; regular, autorizar y vigilar las construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias territoriales; formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano; y garantizar la sustentabilidad del desarrollo de su territorio, creando las condiciones para la adecuada prestación de los servicios sociales a su cargo y alentando la coordinación y

concertación de acciones con el gobierno federal y estatal, así como la participación social, a fin de elevar la calidad de vida de las personas.

**4.-** Que la Ley General de Protección Civil, en el artículo 75 establece: “Las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil, tendrán la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad: I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo; (...)”. El artículo 84 por su parte señala: “Se consideran como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar el análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales de las entidades federativas y el Nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente”. El artículo 85 señala que son autoridades competentes para aplicar lo dispuesto por la ley, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones: (...) V. Los Municipios y Órganos Político Administrativos. El artículo 87 establece en el caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgos específicos, determinará la realización de las obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestas o, de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan esta acción.

**5.-** El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018, señala en su Estrategia 5.3 Disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos urbanos para minimizar la ocurrencia de desastres; y dentro de sus líneas de acción, cita el promover y apoyar la adquisición de vivienda intraurbana digna, establecida en zonas de baja vulnerabilidad, condicionar el desarrollo de proyectos inmobiliarios a la construcción de las obras de mitigación requeridas, establecer estándares de construcción acordes con los riesgos señalados en los atlas de riesgo.

**6.-** Que la Ley de Prevención, Mitigación y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California, artículo 12, establece que: “En la definición de los objetivos y metas de adaptación, las autoridades estatales y municipales deberán tomar en cuenta las evaluaciones de impacto económico del cambio climático, los mapas de riesgo, desarrollo de capacidades de adaptación y demás estudios para hacer frente al cambio climático”. Por su parte el artículo 18, fracción II, establece como facultades de los municipios “Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, atendiendo a los mapas de riesgo y a las directrices en materia de prevención, adaptación y mitigación del cambio climático”.

**7.-** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, en los artículos 1, 11, 51, 117, 118, 119, 121 y 122, establece el procedimiento para emitir Declaratorias para la conservación y destino de predios en zonas urbanas que lo ameriten por su ubicación, extensión, calidad o por la influencia que en el desarrollo urbano y económico de una región ejerzan, propiciando el mejoramiento de los centros de población y el beneficio colectivo, mediante las obras de infraestructura y equipamiento necesarios para coadyuvar en el desarrollo sostenido. Restringiendo la urbanización en estos espacios, autorizando solo aquellas edificaciones y obras que aseguren los servicios de beneficio social de carácter colectivo y de uso común.

**8.-** Que este mismo instrumento, establece en su artículo 3 que: “La ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural mediante (...) XIII. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población. El artículo 148, señala: “Toda acción de urbanización se sujetará a las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos, a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y a las declaratorias de usos, destinos y reservas correspondientes, para garantizar su adecuada integración al contexto urbano donde se realice”.

**9.-** Que de acuerdo a los Criterios de Regulación Ecológica Generales establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico de Baja California (POEBC) señala que para el desarrollo de obras y actividades: “No se permiten los asentamientos humanos y edificaciones en zonas de riesgo como lechos y cauces de arroyos, zonas de alta pendiente, con fallas geológicas y susceptibles a deslizamientos, en zonas litorales expuestas a oleajes de tormenta y procesos de erosión”. Por otra parte, la Colonia Sánchez Taboada II (División del Norte) y la Colonia Reforma se ubican en la UGA 2.a del POEBC, para las que se reconoce una serie de medidas y criterios de regulación ecológica, entre ellos el Criterio AH 03 sobre asentamientos humanos, que señala: “Para minimizar los daños y pérdida de viviendas e infraestructura debido a fenómenos

meteorológicos intensos, inundaciones, deslaves, tsunamis y terremotos se evitará la construcción en zonas de riesgo tales como: cauces (zona federal) y márgenes de ríos, arroyos, lagos, humedales, y barrancas, sitios con pendientes mayores a 30%, fallas geológicas activas, formaciones geológicas fracturadas y/o inestables y en la colindancia con la zona federal marítimo terrestre”.

**10.-** Que el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, en su Eje 6, Seguridad Integral y Estado de Derecho, relaciona el tema de protección civil en el apartado 6.12.1 al señalar como estrategia el contar con infraestructura adecuada, identificando y analizando los posibles riesgos para establecer medidas de prevención, aplicando los avances tecnológicos para la identificación y monitoreo de riesgos, mediante el fortalecimiento de sistemas de medición y procesamiento de datos, que permita establecer medidas preventivas y de mitigación.

**11.-** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, en el eje de Ciudad Segura, objetivo 3.5 Alcanzar la seguridad ciudadana, gestión del riesgo y resiliencia ante las amenazas naturales, señala en su estrategia 3.5.1, implementar acciones para la mitigación derivadas de los Atlas de Riesgos y los programas de prevención de riesgos. A su vez, en la Línea de Acción 3.5.1.2. contempla el promover estudios y acciones en materia de riesgos y resiliencia.

**12.-** Que el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Tijuana B.C. (PDUPT 2010-2030) señala dentro de los objetivos específicos de riesgos y vulnerabilidad, el prohibir el crecimiento urbano sobre las zonas de riesgo por inundación; cauces de ríos, arroyos, y evitar el crecimiento urbano en pendientes pronunciadas y zonas reconocidas con geología inestable.

**13.-** Que el mismo instrumento, establece estrategias de prevención de riesgos y vulnerabilidad en términos del impacto negativo que se tiene sobre la economía y las vidas humanas, y se orienta a señalar sectores y subsectores urbanos de la ciudad que presentan condiciones de mayor vulnerabilidad y considerando el mapa de micro zonificación sísmica de la ciudad, y otras variables urbanas y de población, con lo cual se definen condicionantes y acciones dirigidas de regulación los sectores urbanos a través de la aplicación de distintos reglamentos, normas de construcción antisísmicas, para el mediano y largo plazo, y atendiendo principalmente al Principio precautorio que busca anticiparse al daño y así proteger la salud humana y el medio ambiente.

**14.-** Que el precitado programa PDUPT 2010-2030 en su estrategia normativa establece disposiciones administrativas y de regulación para áreas de riesgo y vulnerabilidad, que hacen necesario incorporar medidas de reducción de los riesgos en la Planificación del Desarrollo Urbano Municipal; lo que hace imperativo que exista una relación de coordinación interinstitucional e intersectorial entre los componentes e integrantes del Sistema Municipal de Protección Civil (DMPC).

**15.-** Que las disposiciones aplicables a las acciones de prevención, control, atención de riesgos urbanos, señalan que cualquier desarrollo urbano que pretenda ubicarse en zonas cercanas a pozos naturales o artificiales, cuevas, cavernas, minas, o con problemas de hundimiento, así como en terrenos inestables, arenosos o con conflictos dados por sus características de expansión, colapso, granulación suelta, dispersión de material, corrosión o alto contenido orgánico, están prohibido de facto, en tanto no se demuestre mediante estudios técnicos, la viabilidad de su procedencia.

**16.-** Que el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Tijuana 2014, señala en la figura No. 57 las zonas susceptibles a deslizamiento, identificando en rango medio y alto de deslizamiento a las zonas con antecedentes de deslizamientos de tierra, como es el caso en ambos sitios, así mismo, en la figura No. 59 se muestran suelos susceptibles a agrietamiento, donde para las dos zonas de estudio, establece el rango medio.

**17.-** Que como resultado del riesgo que representan las zonas objeto de estudio, es necesario hacer uso de las medidas preventivas que establece el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Tijuana, Baja California, mismo que en su artículo 7 señala que el Ayuntamiento *“...podrá aprobar la suspensión temporal de la autorización de dictámenes de usos de suelo y constancias de zonificación para usos de suelo permitidos y constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos de un determinado sector o zona a través de una moratoria en la que se definirá su vigencia y su fundamentación”*, definiendo en el mismo Reglamento a la Moratoria, en su artículo 11, fracción XXVII, como el *“...acto administrativo en el que se da la suspensión temporal de la autorización de dictámenes de usos de suelo, constancias*

*de zonificación para usos de suelo permitidos y constancia de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos...*”.

**18.-** Que en el artículo 12, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Tijuana, Baja California, se señala que no se otorgarán licencias de construcción cuando éstas se encuentren en una zona donde el Ayuntamiento apruebe a través de una moratoria la suspensión temporal de la autorización de licencias para acciones de edificación, de restauración, de ocupación y regularización, definiendo en su numeral 4, fracción XX, a la moratoria como el “...acto administrativo mediante el cual la autoridad municipal suspende de forma temporal la autorización de licencias para acciones de edificación, de restauración, de ocupación y regularización...”, indicando de igual forma en este ordenamiento que el área de aplicación, el plazo y la fundamentación de dicha suspensión la definirá el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. Asimismo, en los numerales 242, 243, fracción I, y 244, fracción I, del mismo ordenamiento se prevé como medida de seguridad, en el caso de inestabilidad del suelo o inseguridad de la construcción existente o en ejecución, la suspensión de trabajos y servicios, siendo una atribución del Ayuntamiento, acorde a lo dispuesto en el artículo 6, fracción V, de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, el “...ordenar la suspensión temporal o la clausura de obras e instalaciones en ejecución, uso o desuso y la desocupación, cuando... se lesione el interés público...”.

**19.-** Que por su parte, el numeral 8, fracción IX, del Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana, Baja California, prevé que “*El Ayuntamiento, en materia de acciones de urbanización, tiene atribuciones para... suspender temporalmente a través de una moratoria la autorización de cualquier acción de urbanización...*”, esto conforme al plazo y fundamentación que señale el Ayuntamiento de Tijuana.

**20.-** Que como requisito para la obtención de una licencia o permiso para el inicio o modificación de actividades, cambio de domicilio o superficie, sea industrial, comercial o de prestación de servicios, se deberá contar con el dictamen favorable de uso de suelo para desarrollar la actividad solicitada en el periodo propuesto, emitido por la autoridad competente, según lo dispone el artículo 16, fracción I, en relación con el numeral 15, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California.

**21.-** Atentos a lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción V, inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 82, Apartado A, Atribuciones, fracciones VIII, IX y XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; los artículos 1 y 6 fracción I; 11 fracción II y IV; 47, 51 y 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 1, 4, 5, 11 fracción II y 51 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California; el artículo 9, fracciones I y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 7 y 11, fracción XXVII, del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Tijuana, Baja California; 12, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Tijuana, Baja California; 8, fracción IX, del Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como los numerales 15 y 16, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, Baja California, se hace necesario presentar a consideración del Cabildo, solicitud para someter a consulta los anteproyectos de Declaratoria de usos y destino para el área de alto riesgo en la colonia Sánchez Taboada II (División del Norte), de Declaratoria de usos y destino para las áreas de alto riesgo en la colonia Reforma, así como la emisión de suspensión temporal o moratoria en materia de usos de suelo, acciones de edificación, acciones de urbanización y licencias o permisos de operación en las colonias enlistadas, conforme a los siguientes(...) -----

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa

Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez

Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, David Mondaca Camacho, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Instrúyase a la Secretaría de Gobierno Municipal, para que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, someta a consulta anteproyectos de Declaratoria de usos y destino para el área de alto riesgo en la colonia Sánchez Taboada II (División del Norte), de Declaratoria de usos y destino para las áreas de alto riesgo en la colonia Reforma, en los términos de los documentos que se anexan al presente instrumento los cuales se tienen por reproducido como si se insertaran a la letra del mismo.

**SEGUNDO.-** Los anteproyectos de Declaratoria de usos y destino para el área de alto riesgo en la colonia Sánchez Taboada II (División del Norte), de Declaratoria de usos y destino para las áreas de alto riesgo en la colonia Reforma y sus anexos, estarán a disposición del público por un periodo de treinta días a partir de su publicación en los estrados de esta Municipalidad, para que se formulen por escrito las observaciones, comentarios y proposiciones concretas que consideren oportunas, dirigiendo sus comentarios u observaciones al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana.

**TERCERO.-** Instrúyase al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, para que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, lleve a cabo consulta de este instrumento, promoviendo la participación de los distintos grupos que integran nuestra comunidad, considerando cuando menos a los señalados en las fracciones del II al VII del artículo 22 de la precitada Ley.

**CUARTO.-** Una vez agotado el plazo de la consulta del anteproyecto de Declaratoria en comento, remítase al H. Cabildo para su aprobación, en su caso y su posterior envío a la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, para la formulación de los comentarios y recomendaciones que se consideren oportunos, en relación con la congruencia del proyecto con los Planes y Programas vigentes a nivel estatal y regional, y en general, respecto de las acciones previstas en que tenga participación el Gobierno del Estado y la Federación.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal para que, una vez resuelta la consulta referida en el punto anterior del presente Acuerdo por parte de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, sean remitidas las opiniones recibidas al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana a efecto de que se consideren y, en su caso, se proceda a la revisión y ajuste de los proyectos de Declaratorias, en cumplimiento al numeral 51, fracción V, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

**SEXTO.-** De igual forma, se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal a efecto de que, una vez ajustado el proyecto en los términos del Punto anterior o transcurrido el término de treinta días hábiles a partir de la fecha en que oficialmente se reciban los proyectos de Declaratorias por parte de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Urbano del Estado, señalado en la fracción IV del multicitado artículo 51, se sometan los expedientes respectivos para dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios públicos del Ayuntamiento para su seguimiento.

**SÉPTIMO.-** A efecto de garantizar la seguridad integral de las personas que residen en las áreas de las Colonias antes enlistadas y sus bienes, se aprueba la suspensión temporal o moratoria para el otorgamiento y emisión de cualquier tipo de autorización, dictamen, permiso o licencia de: uso de suelo; construcción, reparación, restauración, reconstrucción, remodelación, ampliación, mantenimiento o demolición de edificaciones; todo tipo de acciones de urbanización; así como para instalar, operar, modificar actividades o domicilios de giros comerciales, de servicios, industriales y especiales, en los polígonos identificados como Anexos M1, M2 y M3, con las superficies que ahí se indican, anexos que forman parte del presente instrumento como si a la letra se insertase. En caso de que anteriormente se haya emitido algún dictamen u otorgado alguna autorización, permiso o licencia, que aún no se encuentre ejecutada y valuada, quedarán suspendidos los efectos jurídicos de dichas autorizaciones, por lo que en este acto se instruye a la

Dirección de Administración Urbana a efecto de que implemente las acciones necesarias para el cumplimiento de la suspensión antes referida. La presente suspensión temporal o moratoria tendrá una vigencia que iniciará a partir de su aprobación y concluirá una vez publicadas en el Periódico Oficial del Estado las declaratorias aprobadas por este cuerpo Edilicio en los términos del artículo 51, fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

**OCTAVO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----  
- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.3** Punto de Acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número cuatro**. Solicita el secretario fedatario se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura y aprobada por mayoría la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

**Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez:** «*Gracias, presidente. Bueno, pues, agradeciendo, se me permita el uso de la voz para agradecer a este Cabildo que tenga a bien revisar todas las comisiones, y poner a consideración de todos ustedes el hecho que he platicado con la titular de la Comisión de Medio Ambiente, presidenta Teresa Escobar, y hemos acordado, si no tienen inconveniente, invitarnos cada uno como vocales en sus respectiva (sic) comisión. En este caso, estaría ella integrándose a la Comisión de Desarrollo Económico como vocal, y un servidor a la Comisión de Medio Ambiente también como vocal. Esa es la propuesta.*»-----

**Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera:** «*Sí, gracias alcalde. Nada más para, pues, darle la bienvenida y felicitar a mis compañeras que van a ser mis próximas, eh, integrantes en la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas - la mejor Comisión - Luz Ma... jajaja. Luz Ma (sic), Tere y Karla. Darle la bienvenida también a mis compañeros que van a presidir las demás Comisiones en las que voy a trabajar. Y para todos mis compañeros, ya saben que mi disposición y mi apoyo, no nada más en mi persona sino también la de mi equipo para cualquier trabajo. Y también quería solicitar, de manera muy respetuosa, si se van a añadir algunas vocalías a las comisiones... si vamos a poder añadir algunas vocalías a las comisiones, me gustaría invitar a mi compañero César Palencia, que va a presidir la Comisión de Seguridad Pública, a la Comisión de Turismo, puesto que nosotros tenemos mucho que ver con la Comisión de Seguridad Pública. Este... Es cuánto.*» -----

**Intervención de la regidora Karla Yitzel Salas Vásquez:** «*Saludo respetuosamente al doctor Eduardo Terreros, alcalde de esta ciudad, a los integrantes de este honorable Cabildo, a los funcionarios que nos acompañan, a los representantes de los medios de comunicación, y con especial afecto a los ciudadanos tijuanenses que hoy nos están*

viendo. En unos momentos será votado (sic) por este honorable Cabildo la propuesta de nuestro presidente municipal para la integración de las comisiones. De ser favorable la votación, formaré parte de siete comisiones y presidiré la Comisión de Hacienda, y la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas. Para mí, una joven tijuanaense que toda la vida he querido contribuir a mejorar mi ciudad, este momento representa un desafío mayúsculo y un compromiso permanente para mejorar mis habilidades y aptitudes, y ponerlas al servicio de todas y de todos ustedes. Reconozco que en mí, como en algunos otros jóvenes, recae una responsabilidad particular. Durante muchos... durante muchos años se ha repetido como mantra y hasta el cansancio que los jóvenes somos el futuro de nuestro país... que los jóvenes no somos el futuro de nuestro país sino que somos el presente, pero la realidad es que muy pocas veces se ha visto que esta frase se lleve a acciones concretas donde los jóvenes podamos ser parte de la toma de decisiones de nuestro país. Es por ello que quienes servimos como regidores tenemos el deber de responder satisfactoriamente a la confianza que nos brindaron los ciudadanos y con ello demostrar que la apuesta por la participación de los jóvenes no es una necesidad sino un elemento esencial para el equilibrio de nuestra sociedad. Esta confianza no podrá responderse sino ejerciendo las funciones que a partir de hoy nos han encomendado con apego a las características del buen servicio público. La honestidad, transparencia, responsabilidad, proactividad, rendición de cuentas y búsqueda del bien común. Me atrevo a adelantarme a alguno de los juicios que quizá afirme que la juventud es sinónimo de ineficiencia o de inexperiencia, ante ello siento la necesidad de hablar brevemente sobre mi historia personal. Soy orgullosamente hija de una mujer tijuanaense que toda su vida me ha enseñado que para ganarme las cosas no hay otra moneda de cambio sino el esfuerzo y el anhelo constante de superarme a mí misma todos los días, de regresarle la confianza a todos los que la han depositado en mí y de hacer lo mejor que esté en mis manos por mi querida Tijuana. Por otra parte, durante mi formación universitaria he aprendido constantemente que no hay conocimiento que no se pueda adquirir si no es a través de la disciplina, el estudio constante y la retroalimentación de quienes nos rodean. Así, el compromiso que hoy comienzo con esta ciudad que me ha visto crecer y que me ha dado tanto no puede ser si no el de conducirme permanentemente con honestidad y con el compromiso de mejorar mis cualidades y suprimir mis defectos para seguir colaborando y lograr que Tijuana sea la mejor ciudad para vivir. Finalmente, no me queda nada más que compartir con ustedes mi perspectiva del porvenir, porque como decía Miguel De Unamuno, "con maderas de esperanzas..."

*"Con maderas de recuerdos armamos las esperanzas. Espera, porque sólo quien espera vive." Hoy quiero armar nuestras esperanzas, las mías y las de todos ustedes, viendo hacia adelante por una ciudad que nunca se detiene y cuya alma está en la gente buena, la que se levanta todos los días para dejar lo mejor de sí misma en su trabajo y para seguir logrando que Tijuana sea el corazón del frontera de México. ¡Viva Tijuana! Muchas gracias.»-----*

**Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico:** *«Con su venia, señor presidente. Quiero, primeramente, manifestar ante los miembros de este honorable cuerpo edilicio (sic), y a todos los ciudadanos de Tijuana, que en las Comisiones que se me han asignado el día de hoy, pondré todo mi empeño, entusiasmo y capacidad, con el único interés de concretar con las mejores políticas públicas en beneficio de nuestra querida Tijuana. Podría pensarse que los tiempos no están a mi favor por ser aparentemente muy corto. Pero, al contrario, precisamente los tiempos son los que me dan la inigualable oportunidad de recompensar con mi trabajo a esta ciudad, esta ciudad que me vio nacer, en donde he forjado a mi familia, viven mis hijos y mis nietos; a esta ciudad a la que le debo como mujer de retos. Será con voluntad, entrega y agradecimiento que cuidaré y haré rendir este tiempo, cumpliendo con las responsabilidades que se me han encomendado y con especial atención a los temas relativos al desarrollo urbano, las obras y los servicios públicos de nuestra ciudad, en apego al eje de Ciudad Sustentable contenido en el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración. Apoyaremos todos aquellos planes, programas y proyectos que se desprenden en beneficio de la población para lograr mayor equidad en las relaciones sociales y mejoren los niveles de vida en nuestra comunidad, tanto en los aspectos físicos, económicos y sociales. Relativo a la familia, apoyaremos todo lo relativo a la prevención de las adicciones, violencia doméstica y el respeto a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. El apoyo incondicional para la población reclusa en el Centro de Reinserción de nuestra ciudad, para que una vez cumplidas sus sentencias puedan regresar al núcleo familiar y a la sociedad como personas útiles, productivas y positivas. Vengo a sumar esfuerzos, y multiplicar las buenas políticas y prácticas que beneficiaran a todas las familias tijuanaenses. Es cuánto, señor presidente.»-----*

**Intervención del regidor Cesar Aníbal Palencia Chávez:** *«Con su venia, señor alcalde. Secretario, síndico, compañeros regidores, amigos ciudadanos, compañeros servidores públicos, medios de comunicación, y hasta nuestra intérprete, muchas gracias. Agradezco tener a bien, señor alcalde, someter a votación este siguiente punto donde, de ser*

*aprobado, tendré yo el honor de estar en diez comisiones donde presidiré dos. Sé que la que más llama la atención es la de Seguridad. Debo decirles que los que me conocen sabrán que soy alguien que siempre avanza y siempre logra sus retos. Me llena mucho de alegría tener el honor de presidir esta... esta Comisión de Seguridad Pública, porque sé lo que le hace falta a nuestra ciudad. Les platico un poco mis cartas: estudié Derecho, recientemente terminé mi maestría en Derechos Humanos, Constitucional y Amparo; y nos sabremos conducir en cada una de estas comisiones con total apego a Derechos Humanos. Muchas gracias, compañeros todos. Muchas gracias.» -----*

**Intervención de la regidora Adriana Ornelas Maravilla:** *«Muchísimas gracias, presidente. Gracias a todos ustedes. A todo el honorable miembros (sic) de Cabildo, mis compañeros regidores. Igualmente agradecida por las comisiones que soy parte. No sé, señor presidente, me encantaría muchísimo, este, ser parte de la Comisión de Seguridad Pública. No sé, y me disculpo que no, este, lo platicué con mi compañero regidor, pero me encantaría muchísimo ser parte de esa Comisión y que me tomaran en cuenta. De igual manera, solicitarles el apoyo para poder, este, tomar en cuenta a mis compañeros regidores que, platicándolo con ellos, me encantaría que estuvieran en la Comisión de Equidad de Género (sic) al regidor Miguel Ángel Pérez, José Manuel De Jesús Ortiz, y la regidora Teresa De Jesús Escobar. Me encantaría muchísimo que fueran parte de esta Comisión que es tan importante como es la de Equidad de Género (sic). Gracias a todos, a los medios de comunicación, a todos los tijuanenses que son parte de esta... de estas comisiones y que en... a ellos... nos representamos... nosotros como regidores representamos a todos ustedes. Y créanme que esto lo haríamos con mucho orgullo y sobre todo para que los tijuanenses tengan los mejores representantes. Gracias.» -----*

**Intervención del regidor Luis Torres Santillán:** *«Gracias, alcalde. Como comentario, no viene la Comisión de Trans... de Vialidad y Transporte, que es una Comisión que ahorita tenemos algunos problemas que nos informó el doctor Ampudia. Y también como comentario, hay regidores que tienen diez Comisiones, presiden dos, siete comisiones y presiden dos; y otra vez me quedo yo sin Comisión. Entonces, creo que volvemos en el mismo sentido. No han querido soltar ninguna Comisión, por lo mismo no me dan oportunidad de trabajar y conocer un poquito más del Ayuntamiento que son así como las juntas de Gobierno en las que participas como presidente de las comisiones. Y no es en tema de "Yo quiero", sino que la oportunidad de poder trabajar, lo que no se ha hecho en los últimos casi dos años. No me han dejado trabajar. Lo mismo estamos haciendo ahorita en esta... en esta repartición de Comisiones. Es cuánto.» -----*

**Intervención del regidor Miguel Pérez Torres:** *«Gracias, alcalde. Mi participación en este Cabildo, me gustaría integrarme en la Comisión de Transporte viendo la situación tan compleja y crítica, me gustaría hacer algunas propuestas, que podamos darle la atención a este sector. Y vemos que debido a que no tiene rumbo el tema de transporte, siempre ha sido señalado en todos los sectores que nos acercamos, sector empresarial, sector social, realmente el tema de transporte es una situación que debemos enfocarnos un poquito más. En todas partes donde nos acercamos escuchamos todo lo negativo y realmente para poder hacer propuestas, pues, tenemos que estar dentro de una Comisión para poder tener voz y voto. Sí le solicito a Cabildo esta consideración, ya lo hemos platicado con algunos compañeros regidores, y creo que es importante ser parte de ella. Por parte de la Comisión de Desarrollo Social, espero contar con el apoyo tanto de Cabildo como de la presidencia municipal, para poder atender las grandes necesidades de la ciudad. Es una Comisión tan importante, donde llega muchísima gente aquí a palacio y realmente no le damos la atención, no les damos verdaderamente el cuidado que con grandes necesidades que ellos vienen a confiar en nosotros y pues así como llegan se regresan, sin soluciones, sin verdadero cobijo del... del... de este municipio. Y un sector, también, que me gustaría mucho que participara es el sector de las personas con discapacidad, donde realmente los hemos tenido muy abandonados y ellos también sufren cada día sus grandes necesidades. Creo que Desarrollo Social es muy importante. Yo me doy cuenta a diario cuánta gente viene aquí a palacio y, pues, lamentablemente así como llegan se regresan. Espero contar con el apoyo de Cabildo, de la Presidencia Municipal, del secretario de Gobierno, que nos abran las puertas, porque realmente es un honor estar aquí sentado, pero yo creo que sería un mejor honor darle respuestas a sus necesidades. Es cuánto.»*-----

**Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa:** *«Sí, gracias, alcalde. Primero, celebro el que, bueno, de alguna manera, las y los compañeros se integren a los equipos de trabajo y a las Comisiones que ya habían venido funcionando y creo que es una... creo que es muy productivo el que ya las Comisiones de nueva cuenta empiecen a funcionar. Sin embargo, hago dos anotaciones. La primera en el sentido de que es evidente que en esta sesión de Cabildo hay varias propuestas de modificaciones a lo que se está proponiendo, ¿no? Es un trabajo que dentro de la Comisión de Régimen Interno, hace una hora, precisamente, se propuso, ¿no?, el hecho de revisar esto, ¿no? Pero bueno, por otras razones nos dijeron que no se podía. Y tercero, hay tres Comisiones, de Educación, Cultura y Bibliotecas, Comisión de Protección Civil y la Comisión de Familia,*

que está integrada únicamente por miembros de la planilla que en su momento fueron electos junto con el alcalde, ¿no? Entonces, yo creo que ninguna Comisión es cosa menor. En esas tres Comisiones nada más hay representantes de una sola planilla. Este, con mucho gusto yo me integro a la que me inviten, si es que me invita. Y, este, y pues bueno, básicamente veo que aquí mucha gente está proponiendo incorporarse a Comisiones, o en el caso, creo que la licenciada ella está invitando a algunos regidores, y lo cual también me... lo... lo... lo... lo agradezco y lo reconozco, ¿no? Entonces, esos son los tres temas. Gracias. Y creo que se debería de votar la propuesta, o discutirse la propuesta que están haciendo de... porque lo que estoy escuchando aquí es que lo que se está presentando sea modificado sustancialmente. Gracias.»-----

**Intervención del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia:** «Qué tal, buenas tardes a todos. Es muy agradable tener caras nuevas aquí con ganas de trabajar. Es algo que el ambiente lo siente y nosotros también. Como regidores de oposición, vemos que hay voluntad política y hay una... unas ganas de ayudar. Corto o largo tiempo; son dos meses o cinco meses, depende de. Pero sí les doy la bienvenida. Estoy de acuerdo con aumentar vocales en algunas, en algunas comisiones porque a veces hay tres y no hay equidad de género; hay una que tiene puras mujeres. Entonces, este, por eso me está invitando la regidora. Y yo acepto, acepto eso porque es trabajo, es... Creo que en esta ocasión, en estos... en este tiempo, vamos a poder trabajar más, vamos a tener un poquito más de libertad de expresión. Y no es pelear, no de pelear, sino de estar proponiendo y disponiendo a nuestras personas a la población. Es importante que como platicaba yo con el doctor Terreros, una persona de mucho sentido común, pues vamos a echarle para adelante, vamos a trabajar las propuestas, hay muchas propuestas que están todavía en el tintero, que no se han podido sacar. Y con ustedes, con esa frescura que traen - porque son jóvenes la mayor parte, o cuando menos más jóvenes que yo - este, con el otro alcalde éramos los más viejos de aquí. Así que, este... pero tú te ves más joven. Pero, la verdad es de que... de que sí vamos a poder trabajar. Y esto de sumarse a las comisiones podemos hacerlo sin necesidad de que estemos en el papel, porque podemos ir si ustedes... si todos invitan a su Comisión a trabajar, podemos hacerlo; porque finalmente nos evitaríamos peleas y discusiones aquí y aquí ya nada más sería en el punto de acuerdo "sabes qué, pues, 'like'" y se acabó. Porque es importante dos temas ahorita: Vialidad y Transportes, que no tenemos a quién; creo que hay por conflicto de intereses no pueden ser dos personas que están aquí, pero podemos proponer. No sé, a mí me gusta el tema, me propongo para eso. Y, este, es una situación que hemos venido

*persiguiendo desde que... desde hace treinta años que me... que me... que observo, soy una gente observadora; observo cómo está el... el transporte aquí en Tijuana, obser... y tienen que comparar con lo que hay por ejemplo en Puebla, en Querétaro, en Monterrey, en la Ciudad de México. Y somos el transporte que más caro sale a los ciudadanos. Entonces, no se vale que por falta de voluntad política y falta de voluntad de los dueños de los transportes se estén echando la bolita. Podemos legislar, podemos reglamentar, más bien dicho, las vialidades y sancionar a las personas que las violen. Aquí tenemos muchos problemas de vialidad pero es por falta de ganas, de voluntad política y de dinero. Es corrupción, se llama la situación. Entonces, alguien que le ponga orden a vialidad y transportes sería muy bueno para Tijuana. Estamos buscando el bien común. Política quiere decir "buscar el bien común"; y los invito a hacer política, no a pelear. O sea, ya estamos ca... la verdad, estamos cansados, hasta a veces nos sentíamos, no sé los demás, pero nos sentíamos así como "¿ahora qué hacemos?" Entonces, tomas una vía más, eh, no sencilla sino una vía que es más difícil pero que para obtener frutos. Y a eso me he dedicado yo, a buscar el bien común con los recursos que nos dejan, ¿no? Entonces, aquí si nos podemos poner de acuerdo, por ejemplo, en seguridad; no podemos solos, el municipio no puede solo. El municipio tiene que darse cuenta de que nos hace falta, no recurso, porque le hemos dados muchísimos recursos a seguridad. Nos hace falta inteligencia, sentido común, y nos hace falta enfocar lo que el municipio puede hacer y lo que no puede hacer; y estar en contacto con la federación, con el ejército. Y tratar de que la policía estatal no se meta mucho con nosotros en este momento, no es de mi confianza - y lo digo en serio - la policía estatal, sino que tenemos que buscar la manera de que los ciudadanos se sientan más seguros aquí. Y esa seguridad viene de tener el consejo y el apoyo de quién sí tiene los recursos, que es el ejército, y ahora pues están haciendo la Guardia Nacional que se trata de eso también. Entonces, bienvenidos, y cuenten con nosotros, con mi equipo que también son la mayor parte jóvenes. Así que es cuánto.» -----*

**Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde:** *«Con su permiso, presidente. Bueno, en relación a todas las manifestaciones vertidas, yo sí quisiera hacer aquí un puntual pronunciamiento. Yo creo que, eh, el documento como viene integrado con las comisiones aquí señaladas y sus integrantes, yo creo, pues, que no hay nada novedoso. Quienes las están sustituyendo o presidien... presidiendo en esta ocasión, pues, son los suplentes, los suplentes de los presidentes que presidían, valga la redundancia, estas come... comisiones. No... no veo nada oculto, nada... nada misterioso.*

Creo que es algo, eh, que, pues, les pudiera corresponder a los suplentes de esos presidentes de las comisiones que en su momento presidían. Y, pues, bueno, yo sé que no tiene que ver el tema con la integración de las comisiones pero sí lo voy a mani... lo quiero aclarar por la manifestación que hizo aquí nuestro regidor Miguel Pérez. De forma muy respetuosa quiero aclarar algo, regidor y aquí todos los presentes, creo que no se vale, eh, que... o más bien, que con esta manifestación se malinterprete que la gente que viene al Gobierno municipal, y van a preguntarse "bueno, ¿y a la síndico qué le importa?", ¿verdad? Pero pues sí, sí me importa. Sí me importa porque, porque con ciertas manifestaciones se pueden mal interpretar las cosas y muchas veces los ciudadanos por eso están mal informados. ¿Cómo atrevernos a decir que las personas como llegan se van, que sus necesidades sociales no son atendidas? Para eso hay una Dirección de Atención Ciudadana, para eso está una Secretaría de Desarrollo Social, que los recibe que los escucha, que los atiende. Claro, dentro de los procedimientos legales, los procedimientos internos, los manuales, las normas técnicas, las leyes aplicables y demás, se les atiende. No se vale decir que como llegan se van. Discúlpeme, regidor, con todo respeto lo tengo que señalar. Y en los casos que no sean atendidos, eh, la propia Dirección de Atención Ciudadana, pues, tiene un parámetro para días, eh, de atención a su solicitud y en caso de que no sea atendida conforme a derecho, pues para eso también está la Dirección de Sindicatura Social de la propia Sindicatura Procuradora que monitorea las atenciones de atención ciudadana y en su caso recepciona las quejas con respecto a la prestación de los servicios públicos. Lo tengo que aclarar, porque el Gobierno municipal, pues, está haciendo lo que le corresponde. Habrá ocasiones en que no se le pueda conceder lo que desea un ciudadano, pero hasta para saber decir que no hay que tener talento, y explicarle por qué no se puede. Porque también hay que reconocer, muchas veces se solicitan cosas, pues, que no proceden, pero siempre hay que buscar el cómo sí, claro, apegado a derecho y a satisfacción del ciudadano para satisfacer sus necesidades, porque el Gobierno municipal debe de atender principalmente atento al artículo 115 constitucional, los servicios públicos descritos dentro de nuestra carta magna. Es cuánto.» -----

**Intervención de la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes:** «Buenas tardes a todos. Para los que no me conocen yo no tuve el gusto de conocer a mis otros compañeros regidores, mi nombre es Teresa De Jesús Escobar Güemes, soy presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud. Antes que nada, quiero decirles que yo vengo a trabajar por Tijuana. Yo no represento a ningún partido

*político, yo me considero independiente, pero vengo a trabajar por Tijuana, vengo a servir a la comunidad, a trabajar con todos mis compañeros, estoy dispuesta a trabajar en equipo, y aprobar lo que convenga a los ciudadanos. Es cuánto.»*-----

**Intervención del regidor Miguel Pérez Torres:** *«Primera, si hice algún término erróneo, pido una disculpa. Pero sí les digo algo que me consta, y algo que la gente allá afuera ocupa, necesita más atención y que no les pongamos tantas trabas para darle cualquier recurso. Estoy conectado con la sociedad y si hablo es porque tengo evidencias de muchas cosas que yo creo que las podemos corregir. Yo soy ciudadano, tengo diez años participando en una asociación civil y conozco perfectamente el tema y el trato social; y sé o me gustaría que la gente cuando venga tenga más oportunidades y vea a un Gobierno sensible y vea las oportunidades que ellos necesitan. Lo hablo por conocimiento de causa.»*-----

**Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez:** *«Gracias, presidente. Pues, a mí no me gusta a mis nuevos compañeros decirles suplentes porque ya no son suplentes, son regidores en funciones. Y yo también a veces, y ahora que se siente lo que dice el doctor Ampudia... regidor Ampudia, perdón, se siente este buen ambiente que empieza a verse reflejado en acciones no en... en patear el bote o en falsas esperanzas. Y quiero, este, decirles que yo también me siento como un nuevo regidor aquí, realmente porque, este, por primera vez me, pues, me van a permitir someter a consideración una iniciativa, ¿no? Creo que eso es... habla de la buena voluntad de después de dos años y medio de espera y... a lo mejor ustedes no tienen toda la película completa, pero si va a haber más apertura, con gusto poder retomar las sesiones de trabajo y las sesiones... y mayor integración en las Comisiones como lo piden mis compañeros. Y yo también felicitarlos a todos, al presidente municipal, por supuesto, por su apertura mostrada. Y también quisiera solicitar al presidente poder considerar al regidor Roberto Quijano para integrarse a la Comisión de Hacienda, por favor; si el regidor está de acuerdo, ¿no?»*-----

**Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera:** *«Gracias, alcalde. Con el mismo ánimo, ¿no? a mí me encanta, eh, que las sesiones de Cabildo sean para esto, para cabildar, para... sobre todo para proponer, ¿no? Eh, yo siempre lo he dicho, no me gusta... me gusta el debate, pero siempre me gusta el debate propositivo, ¿no? Creo que aquí los compañeros tienen mucha disposición y ellos sabían que en algún momento existía la posibilidad de entrar al campo de trabajo, no nada más, eh, ser y cumplir con... con la planilla y ser suplentes. Aquí recordemos que ya somos compañeros, somos*

regidores, ¿no? independientemente de la fracción en la que hayamos llegado. Salud. Pero yo siempre he puesto sobre la mesa, ¿no?, que una cosa es ser políticos y otra cosa es ser profesionales, y aquí cuando nos sentamos somos profesionales, ¿no? Recordar que la tarea, que no hay que tener miedo. Esto es un ejercicio muy sencillo, el de las comisiones, es de trabajo. Y las comisiones, el trabajo, los mismos ciudadanos lo saben cuando nos han hecho una propuesta y trabajamos los puntos de acuerdo. Las Comisiones tienen su proceso, hay que convocar. Para que nos pongamos de acuerdo en vernos a una hora del día no es tan fácil como todo mundo creyera, es más difícil de lo que a veces creemos y más cuando participamos en cinco, seis, siete y hasta diez Comisiones, ¿no? Poner sobre la mesa que está en su decisión - porque así lo establece el reglamento - que usted dé la venia si le parece que queden así las comisiones o que se incluyan a algunos de los compañeros, que yo considero es una muy buena propuesta porque por lo que veo todos venimos a proponer y a abonarle, ¿no? Como lo hemos dicho, estamos para multiplicar, para sumar, y obviamente que el resultado de nuestro trabajo se vea en la calidad de vida de los ciudadanos tijuanaenses. Es cuándo. Y secundo que mi compañero esté en Hacienda, jajajaja.» -----

**Intervención de la regidora Adriana Ornelas Maravilla:** «De igual manera, presidente y compañeros regidores, y todos los compañeros, amigos que están aquí, medios de comunicación, yo creo que sería una falta de respeto como regidores que aunque éramos suplentes, llegar a ser propietarios, estar en funciones, pues, llegar a sentarnos nada más. Yo creo que sería una falta de respeto para todos los tijuanaenses, venir nada más a sentarnos a calentar - como dicen vulgarmente - la silla. Yo creo que es importante que nosotros como regidores demos el ejemplo a todos. Y que venimos con propuestas, que venimos con trabajo, y sobre todo a responderles a ustedes como ciudadanos el trabajo que se está haciendo aquí en Cabildo. No es un juego. Esto es un respeto para todos los tijuanaenses. Es cuánto.» -----

**Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico:** «Gracias. Con su venia, señor presidente. Pues si bien es cierto que habemos dos... dos, este, regidores que pudiésemos entrar, eh, que pudiésemos ser, eh, en conflicto de intereses por ser transportistas, quiero dejar bien claro a mis compañeros regidores y a la ciudadanía que en todas mis decisiones antepondré principalmente el bienestar de los ciudadanos y de mi Tijuana. Porque prácticamente - yo nací en esta ciudad - prácticamente nací siendo transportista, y créanme sinceramente cualquier consulta, cualquier situación que ustedes crean que yo puedo participar simple y sencillamente, desde un punto de vista totalmente

anteponiendo el bienestar de los ciudadanos y de Tijuana, aquí estoy. Atinadamente, presidente, ninguno de nosotros que tenemos esa situación de que somos transportistas formamos parte de... de esa Comisión. Entonces, fue muy atinado. Y precisamente aquí estoy para ustedes, y estoy a sus órdenes. Porque si alguien conoce de transporte, vuelvo a repetir, yo nací siendo transportista.» -----

**Intervención del regidor Luis Torres Santillán:** *«Gracias. Pues ya en segunda y como... Perdón... Ya había empezado a hablar, ¿no? Bueno, también igual en el mismo sentido, es sumarme. Creo que en mi desarrollo en el sector organizado... organiza... en la organización civil, en el sector empresarial organizado, pues también mi trabajo en seguridad pública siempre fue grande y amplio. No grande, sino amplio, en el tema de seguridad. Y en la Comisión de Vialidad y Transporte, a parte de part... de querer participar también en Hacienda, sería una de mis... si me dan esa oportunidad, en la Comisión de Vialidad y Transporte que también sea incluida de una vez en este punto de acuerdo presentado, y que se incluya también a los transportistas, al doctor Ampudia y yo que participo ya también en esa Comisión, y formarla y trabajar por el bien por Tijuana.» --*

**Intervención de la regidora Karla Yitzel Salas Vásquez:** *«Comparto, eh, sus propuestas. Me da mucha alegría que quieran, este, participar en las comisiones; solamente, eh, yo tengo dos preocupaciones al respecto. La primera es que atrasar la instalación de las comisiones sólo atrasaría de pronto que los regidores nuevos nos pongamos a trabajar en las comisiones respectivas si lo que queremos es trabajar por los ciudadanos, y por eso estamos aquí. La segunda es que me tomé el tiempo de revisar las actas de asistencia a las sesiones respectivas a las comi... a la comisión... a las comisiones que voy a presidir, que son Hacienda y Derechos Humanos, y en las primeras sesiones para discutir los temas relacionados con estas comisiones, no se alcanzaba la asistencia necesaria para aprobar esos asuntos, es la mitad más uno, ¿no? Entonces, eso hacía que tuvieran, la regidora pasada, tuvieran que sesionar de nueva cuenta para aprobar los temas relacionados. Entonces, yo sólo quiero pedirles que en el caso de que ustedes se quieran integrar a unas nuevas comisiones y esta propuesta sea aprobada, se comprometan con asistir a las sesiones correspondientes, en mi caso la de Hacienda y la de Derechos Humanos, para no retrasar el trabajo que los tijuanaenses necesitan de nuestra parte. Gracias.»-----*

**Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa:** *«Sí, gracias. Agradecer y reconocer la presencia de los regidores. Bienvenidos. Se ve sangre nueva. Presido la Comisión de Fortalecimiento Municipal, bienvenidos quienes gusten participar en ella. Y*

les deseo el mejor de los éxitos por este corto o largo plazo que van a estar en... en... en las... en... ocupando el puesto de regidores. Y coincido contigo, Karla, en el sentido de... de... de poder resolver esto a la brevedad y ponernos a trabajar en las comisiones que nos corresponden. Con mucho, gracias a quien me propone en la Comisión de Hacienda, es un tema que yo, por el tiempo que me permitan estar ahí, ¿verdad?, también. A lo mejor no me van a permitir después del dos, tres de junio estar ahí, pero bueno, eso es otra historia, ¿no? Pero, este, pues, ahí están las propuestas, aquí está el Cabildo en pleno, y, pues, es cuestión de tomar una decisión. Gracias.» -----

**Intervención presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez:** «En vista y en relación a todo lo expuesto por los regidores, por los cambios y las propuestas, qué les parece si sometemos primero a consideración el documento como está, con las Comisiones ya proyectadas. Que quede asentado para efectos del acta todas las propuestas, y nos sentamos y lo revisamos. Yo creo que esta apertura que se está viendo aquí en el Cabildo da pie para que podamos hacer consensos y en un momento corto llegar a acuerdos. No veo mayor problema. Lo que sí pediría es que ahorita diéramos por sentado como están la propuesta, votemos y lo que mencionaron todos ustedes que quede asentado en el acta.» -----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 74 primer párrafo del *Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo a las y los regidores que habrán de integrar las **comisiones permanentes**.

**SEGUNDO.-** Propongo a los regidores para que integren las comisiones siguientes:

**Comisión de Gobernación y Legislación**

1	Presidente	David Mondaca Camacho
2	Secretario	Roberto José Quijano Sosa
3	Vocal	Adriana Ornelas Maravilla
4	Vocal	Maribel Ivette Casillas Rivera
6	Vocal	Teresa De Jesús Escobar Güemes
7	Vocal	María De La Luz Morales Rico
8	Vocal	Luis Torres Santillán

**Comisión de Hacienda**

1	Presidenta	Karla Yitzel Salas Vásquez
2	Secretario	Manuel Francisco Rodríguez Monárrez
3	Vocal	Marco Antonio Romero Arizpe
4	Vocal	María De La Luz Morales Rico
5	Vocal	Miguel Pérez Torres
6	Vocal	César Aníbal Palencia Chávez

**Comisión de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública**

1	Presidente	Roberto José Quijano Sosa
2	Secretario	Edgar Villalvazo Meléndrez
3	Vocal	Adriana Ornelas Maravilla

4	Vocal	Vanessa Chávez Cantú
5	Vocal	César Aníbal Palencia Chávez

#### **Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud**

1	Presidenta	Teresa De Jesús Escobar Güemes
2	Secretaria	Karla Yitzel Salas Vásquez
3	Vocal	Maribel Ivette Casillas Rivera
4	Vocal	María De La Luz Morales Rico
5	Vocal	Vanessa Chávez Cantú

#### **Comisión de Seguridad Pública**

1	Presidente	César Aníbal Palencia Chávez
2	Secretario	José Manuel De Jesús Ortiz Ampudia
3	Vocal	David Mondaca Camacho
4	Vocal	Maribel Ivette Casillas Rivera
5	Vocal	Roberto José Quijano Sosa
6	Vocal	Marco Antonio Romero Arizpe
7	Vocal	Edgar Villalvazo Meléndrez

#### **Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal**

1	Presidente	José Manuel De Jesús Ortiz Ampudia
2	Secretario	Edgar Villalvazo Meléndrez
3	Vocal	Adriana Ornelas Maravilla
4	Vocal	Vanessa Chávez Cantú
5	Vocal	César Aníbal Palencia Chávez

#### **Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas**

1	Presidenta	Vanessa Chávez Cantú
2	Secretaria	Maribel Ivette Casillas Rivera
3	Vocal	Edgar Villalvazo Meléndrez

#### **Comisión de Juventud y Deporte**

1	Presidenta	Vanessa Chávez Cantú
2	Secretario	David Mondaca Camacho
3	Vocal	Luis Torres Santillán
4	Vocal	Karla Yitzel Salas Vásquez
5	Vocal	José Manuel De Jesús Ortiz Ampudia

#### **Comisión de Desarrollo Social**

1	Presidente	Miguel Pérez Torres
2	Secretario	Edgar Villalvazo Meléndrez
3	Vocal	Vanessa Chávez Cantú
4	Vocal	César Aníbal Palencia Chávez
5	Vocal	David Mondaca Camacho
6	Vocal	Luis Torres Santillán

#### **Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas**

1	Presidenta	Maribel Ivette Casillas Rivera
2	Secretaria	María De La Luz Morales Rico
3	Vocal	Teresa De Jesús Escobar Güemes
4	Vocal	Karla Yitzel Salas Vásquez

#### **Comisión de Desarrollo Económico**

1	Presidente	Manuel Francisco Rodríguez Monárrez
---	------------	-------------------------------------

2	Secretaria	Maribel Ivette Casillas Rivera
3	Vocal	Karla Yitzel Salas Vásquez
4	Vocal	Roberto José Quijano Sosa

#### **Comisión de Protección Civil**

1	Presidente	Edgar Villalvazo Meléndrez
2	Secretario	César Aníbal Palencia Chávez
3	Vocal	Maribel Ivette Casillas Rivera

#### **Comisión de Asuntos Fronterizos**

1	Presidente	Marco Antonio Romero Arizpe
2	Secretaria	Maribel Ivette Casillas Rivera
3	Vocal	César Aníbal Palencia Chávez
4	Vocal	Adriana Ornelas Maravilla

#### **Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas**

1	Presidente	César Aníbal Palencia Chávez
2	Secretaria	Adriana Ornelas Maravilla
3	Vocal	Manuel Francisco Rodríguez Monárrez
4	Vocal	Edgar Villalvazo Meléndrez

#### **Comisión de Equidad y Género**

1	Presidenta	Adriana Ornelas Maravilla
2	Secretaria	Vanessa Chávez Cantú
3	Vocal	Maribel Ivette Casillas Rivera
4	Vocal	Edgar Villalvazo Meléndrez

#### **Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas**

1	Presidenta	Karla Yitzel Salas Vásquez
2	Secretario	David Mondaca Camacho
3	Vocal	César Aníbal Palencia Chávez
4	Vocal	Teresa De Jesús Escobar Güemes
5	Vocal	Luis Torres Santillán

#### **Comisión de la Familia**

1	Presidenta	María De La Luz Morales Rico
2	Secretario	Luis Torres Santillán
3	Vocal	Karla Yitzel Salas Vásquez

#### **Comisión de la Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos**

1	Presidenta	María De La Luz Morales Rico
2	Secretario	Miguel Pérez Torres
3	Vocal	David Mondaca Camacho
4	Vocal	Cesar Aníbal Palencia Chávez
5	Vocal	Manuel Francisco Rodríguez Monarrez

**TERCERO.-** En razón de lo antes expuesto y fundado me permito solicitar sean sometidas a votación la integración de las comisiones edilicias propuestas.

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa,

Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, David Mondaca Camacho, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto presentado**; los regidores Luis Torres Santillán y Manuel Francisco Rodríguez Monárrez emitieron su **voto en contra del proyecto** presentado. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** el siguiente punto de acuerdo: -----

**UNICO.-** Se aprueban las comisiones edilicias en los términos propuestos. -----

**Voto razonado del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez:** *«Gracias, presidente. Bueno, compañeros ediles, honorable cuerpo colegiado, veintidós Ayuntamiento, estamos ante la oportunidad histórica de romper las cadenas de atavismo antidemocrático. Yo le pido al presidente municipal que no se deje golpear la rodilla por debajo de la mesa. Creo que es importante que él decida, que sea él, sólo él, el responsable de las decisiones. Estamos afrontando una lucha histórica antidemocrática en este Cabildo como no tienen idea. Por eso es que hace unos momentos manifesté o celebré la apertura pensando que las cosas empezaban a cambiar, y el ambiente no puede y no debe regresar al choque, al conflicto. Tenemos que avanzar y es la oportunidad histórica de que haya un presidente municipal en funciones, nuevo presidente Terreros, yo de veras lo invito y lo conmino a formar parte realmente de este, de este que pudieran ser, el tiempo que sea, cuarenta y cinco días o dos me... o dos meses o cinco meses, de un Cabildo histórico que permita la libre participación democrática de todas las fuerzas de todas las ideas. Es decisión colegiada, somos compañeros que nos estamos invitando a participar en comisiones. No estamos cometiendo ningún atropellamiento para que nos vayan a someter a un procedimiento en Sindicatura o que nos quieran inhabilitar por invitar a alguien a trabajar, ¿no? Este, lo que pedimos es que haya en este lugar, en este recinto, diálogo, que fluya y que tomemos decisiones aquí para poder avanzar, presidente. Le reconozco, usted ha tenido apertura; nos reunimos el martes, eso es importante. Yo en lo personal sólo había tenido en dos años y medio dos reuniones con el presidente anterior. Y pues, ojalá que podamos resolver estos temas en la máxima tribuna, que usted debe saber, pero aquí somos los últimos a veces en enterarnos de lo que pasa en la ciudad porque primero, eh, en los comités, eh, y en las secretarías, y a veces no nos enteramos hasta que ya se va a desincorporar o privatizar alguna cosa. Entonces, pues, pedirle eso, y le agradezco pues que este pueda ser el punto de quiebre para este, para este Gobierno.» -----*

**Voto razonado del regidor José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia:** «Bueno, gracias. ¿Por qué a favor? Porque el tiempo apremia, y yo quiero aprovechar este tiempo, no sé cuánto sea, de benevolencia y de sentido común y de inteligencia. Pero sí es cierto hay que abogar por esta ciudad, hay que apresurarnos en cosas que ya están ahí, que ya estaban pensadas y que ya están trabajadas, es cuestión de ir las sacando y estar consensando (sic) seguridad, hacienda, etcétera, juventud y deportes; todo eso ya están muchos trabajos ahí, y el atrasar este tipo de situaciones... si estoy o no estoy en una Comisión más no me va a hacer mejor ni peor, me va a hacer trabajar más, y eso es bueno. Pero, igual, sin ser grosero, el volver a instalar unas comisiones que estuvieron instalados sería perder el tiempo. Mejor en esas instalamos y trabajamos. En vez de hacer una pompa, instalamos y trabajamos en ese día que se instale brevemente una comisión, pero ya tener trabajo para ese día, y así tendré... cada comisión tendrá su asistencia adecuada y buena. Yo confío, ahora sí, yo sí confío en el doctor Terreros de que va a cumplir su palabra que el miércoles - aunque sea día festivo - vamos a reunirnos y vamos a sacar este tema pronto porque no hay festivos para nosotros, y menos para los médicos no hay festivos; o sea, a cualquier hora te levantan y ya. Pero entiendo que por la premura y por el... porque Tijuana lo necesita. Necesitamos realmente dejar un precedente de que sí se puede trabajar en conjunto, en cordialidad, como seres humanos que somos, inteligentes; sin malicia, ya. O sea, en serio, estoy como cansado de luchar contra opiniones y contra opiniones de que tienen que nosotros o que tenemos de ustedes. Pero están frescos. O sea, yo confío en su juventud, en su... en sus ganas de trabajar y dejar algo para Tijuana. Porque Tijuana necesita realmente de esa sangre de que (sic) tú dices, Karla. De esa sangre joven que inyecte a los viejos las ganas de seguir trabajando. Y los viejos nos dejemos... bueno, yo no soy viejo, yo soy joven. Que los viejos se dejen... que los viejos se dejen de payasadas, de estar queriendo no soltar. Hay que soltar, y confiar en los jóvenes. Y repito, mi equipo es de mucha gente joven y donde estoy yo, donde acudo los domingos somos los líderes, mi esposa y yo, de los jóvenes, ¿sí?, y los trato de acicalar y los trato de... les pico las e... con las espuelas, para que se levanten. Porque ya es tiempo de levantar la voz en serio con honestidad y con fuerza y con ganas de servir a un país; no una ciudad, es un país. Y somos una ciudad que está vista por el mundo. Y yo creo que Dios está en control de este tipo de situaciones, por eso están ustedes aquí ahora. Es cuánto.» -----

**Voto razonado de la regidora Adriana Ornelas Maravilla:** «Bueno, de igual manera, presidente, agradecerle por la, este, reunión que tuvimos hace unos días. Y de igual

manera como regidora integrante de la Comisión de Equidad de Género, pues, me interesa muchísimo ya estar participando y darle adelante. Aunque es relativamente corto el tiempo, creo que los tijuanaenses merecen que nosotros empecemos a trabajar, y pues que dé la oportunidad a todos los regidores que participen, ¿no? Yo creo que este es un Cabildo de propuestas, y veo muchos, muchos regidores muy preparados y que tienen la intención de hacer las cosas bien por Tijuana. Es cuánto.» -----

**Voto razonado del regidor Roberto José Quijano Sosa:** «Sí, gracias. Eh, mi voto a favor lo razono en sentido de un voto de confianza, un voto de... de... de esperanza, ¿no? Yo creo que es importante... Veo aquí riqueza, veo juventud, veo experiencia, veo ganas de participar. Entonces, como dice el doctor Ampudia, no detener esto, al contrario, empujar adelante, adelante, avanzar en los temas. Y bajo ese razonamiento, doctor, doy el voto de confianza. Y claro que sí, con mucho gusto, como se está proponiendo y ojalá muy próximamente podamos enriquecer las comisiones de trabajo. Y, este, y pues, bueno, dar los mejores resultados en estos meses que quedan.»-----

Se da constancia de la intención de la **síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde de desistirse de emitir el razonamiento** de su voto.-----

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.4** Punto de Acuerdo por el cual se reforma el artículo 10 y adición del artículo 10 BIS del Reglamento para la ubicación y conservación de monumentos, esculturas, estatuas y placas conmemorativas en el Municipio de Tijuana, Baja California; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número cinco**. Solicita la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera se permita leer únicamente el proemio y puntos de acuerdo, lo cual se aprobó por unanimidad en votación económica; y una vez concluida su lectura, manifiesta lo siguiente: «Y si me permiten un poco la palabra. Eh, obviamente esto también tiene que ver en el marco del ciento treinta aniversario, para los que no saben, el once de julio del presente año se cumplen ciento treinta años de nuestra querida ciudad de Tijuana, para los que somos nacidos aquí, nos sentimos orgullosos de ella, para los que son adoptados, eh, este... esta propuesta, obviamente es con el objetivo de poder, eh, convocar y poder instalar la Comisión, ¿no? Si bien, sabemos la ciudad de Tijuana es una ciudad joven pero tiene bastantes elementos históricos y culturales que lo hacen, eh, una ciudad muy rica y que tenemos que, como Ayuntamiento, preservar esos monumentos, ¿no? Eh, yo lo pongo en la mesa a los compañeros, y espero tener el apoyo de todos ellos. Es cuánto.» -----

Posteriormente, una vez aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles.-----

**Intervención de la regidora Adriana Ornelas Maravilla:** *«Pues, yo la verdad quiero felicitar a mi compañera regidora, Maribel Ivette Casillas, porque este... esta propuesta es muy importante para la ciudad de Tijuana. Su servidora en el veinte Ayuntamiento de Tijuana, fui jefe de acción cívica municipal los tres años de Gobierno, y créanme que como jefe de acción cívica era muy complicado a veces el mandar remozar, limpiar nuestros monumentos de Tijuana, y desgraciadamente, este, somos... son muchos monumentos aquí en Tijuana, y el problema es el recurso, desgraciadamente. Entonces, afortunadamente siempre en palacio municipal tuvimos el apoyo para poder hacer que estos monumentos en su momento en los eventos cívicos, pues, resaltaran y estuvieran en forma. Pero sí es importante crear este, este, pues este acuerdo y pasarlo por Cabildo porque yo creo que nuestra ciudad merece tener mejores monumentos y sobre todo la atención que tenga a nuestros monumentos. Es una tristeza que en el parque Chilpancingo de esta ciudad, pues, se hayan robado el monumento a Emiliano Zapata, y hasta este momento, pues, este, nadie se ha hecho responsable de este busto que estaba ahí y que cada año realizábamos ese evento, este, sin falta para Emiliano Zapata, y desgraciadamente, pues hoy, en esta ocasión, creo que tuvieron una fotografía nada más. Y es muy lamentable que los monumentos de Tijuana, pues, se roben, ¿verdad? y que no tengamos ni siquiera la precaución de revisar o supervisar que nuestros monumentos, este, creo que en acción cívica no sé si en este momento se realice pero nosotros en su momento realizábamos recorrido a todos los monumentos de la ciudad y revisábamos que estuvieran en las condiciones adaptadas para realizar cualquier evento para la ciudad. Entonces, te felicito, Ivette. La verdad te doy mi aprobación, y me encanta este tema. Gracias. Es cuánto.»-----*

**Intervención de la regidora María De La Luz Morales Rico:** *«Pues, te felicito compañera regidora porque - voy a hacer un poquito de historia - estas rescatando el nacimiento de Tijuana; yo soy egresada de la Escuela Técnica Industrial y Comercial número veinticuatro, ETIC 24. Desafortunadamente ese santuario se perdió porque no había una Ivette en ese momento; quizás, este, todos los que nos precedieron (sic) no tomaron en cuenta que eso era el nacimiento de nuestra ciudad. Por eso te felicito, y hay que rescatar lo que todavía queda de nuestra querida Tijuana. Felicidades.»-----*

**Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera:** *«Gracias, alcalde. Sí, compañeros, este, y público que nos acompaña el día de hoy, recordarles que la ciudad de Tijuana sí ha tenido muchos monumentos históricos y que desafortunadamente, como dice mi compañera Maravilla, eh, algunos han sido robados. Ese es uno de los tantos;*

otro fue el monumento a las indias Paipai que está aquí a unas cuadas y que solamente quedaron los piecitos ahí, y que nadie supo dónde quedó. Digo, esta es una herramienta para la ciudad, porque recordemos que patrimonio cultural sí tenemos pero al carecer de herramientas... esta, esta Comisión que se va a instalar una vez que se haga esta modificación tiene muchísimas facultades y entre ellas es, precisamente, el resguardo de los monumentos. Y nada más informarles y compartirles que en el marco del ciento treinta aniversario hay muchísimas personas que se suman a este tema, ¿no? Y comentarles que, por ejemplo, el... el paseo de la fama, los que pertenecen al paseo de la fama, ellos traen una propuesta de esculturas en lo que es el parque que está... donde está... no es Minarete, perdón. Donde está la torre de aguacaliente en el bulevar Aguacaliente; ellos traen una propuesta de hacer unas esculturas a lo largo del parque. Eso es por un lado, ¿no? Entonces, vamos a tener una riqueza más cultural de esculturas en la ciudad. También está otra propuesta de hacerle una escultura a las enfermeras que por muchos años le han dado servicio al... al sector salud aquí. Y también por otro lado se tiene la propuesta de una escultura a un jazzista, para los que son amantes del jazz, que es el señor Herb Alpert y el Jazz Brass Band de Tijuana, y hace muchos años que fueron reconocidos. Entonces, este año vamos a tener... vamos a tener una aportación a la ciudad en esculturas bastante importante, por lo que yo me congratulo y agradezco, de ser así, que apruebe este punto de acuerdo. Es cuánto. Gracias.» -----

**Intervención del regidor Roberto José Quijano Sosa:** «Sí, gracias. Brevemente, felicitar a Ivette por su trabajo; creo que al memoria histórica de un pueblo es... es... nos da dignidad a todos, ¿no? Y nos hace recordar de dónde venimos y hacia dónde vamos, ¿no? Los que somos nativos de Tijuana nos da mucho orgullo nuestra ciudad, y preservar lo que somos creo que es muy atinado. Y felicito entonces esta gestión. Gracias.» -----

**Intervención del regidor Marco Antonio Romero Arizpe:** «Bueno, felicidades, Ivette, por este esfuerzo, Tijuana se lo merece. Tijuana es una ciudad muy joven, casi podríamos decir que algunos somos testigos de la historia de Tijuana; Tijuana se convierte como municipio apenas en los años cincuenta. Eh, y muy recientemente, apenas lo que es la historia de nuestra ciudad, ha empezado a cobrar una estructura con la creación, por ejemplo, del archivo histórico, la sociedad de historia de Tijuana, que es un antecedente, en realidad, pues, son esfuerzos particulares, ¿no? Pero institucionalmente, es decir, a nivel Gobierno, salvo el hecho de aquella convocatoria que hizo un Gobierno municipal de Márquez Arce para fijar el aniversario de la ciudad, no ha habido un esfuerzo mucho más sistemático. Y este aspecto es muy importante porque, efectivamente, se han perdido

piezas históricas, no solamente hablemos ya del caso de Aguacaliente como un verdadero robo, ¿no? por parte de personas que todos conocemos, los que somos de aquí. Pero que además de eso, por ejemplo, la placa del Monumento a los Héroes de mil novecientos once, fue una verdadera vergüenza porque ni siquiera se podía celebrar el evento, ¿no? Hay gente que ha entregado prácticamente su vida y su profe... profesionalmente hablando, como Gabriel Rivera, por ejemplo, ¿no? que es una persona que hay que rendirle un homenaje porque él ha acuerpado lo que es la historia ya institucionalmente hablando, dentro de las estructuras de los municipios. De manera que el esfuerzo que tú estás haciendo, eh, nos da lo que dice el regidor Roberto Quijano, una madurez como pueblo; porque los pueblos deben de fortalecerse cívicamente y si algo está haciendo causa de todos esos problemas, que a nivel mundial estamos padeciendo descomposición social, tiene que ver justamente con la pérdida de los valores cívicos. Muchas felicidades.» -----

**Intervención de la regidora Teresa De Jesús Escobar Güemes** «Pues, regidora Ivette Casillas, te felicito por tu trabajo. Sí es trascendente para nuestra ciudad. Estoy de acuerdo que se resguarden estos, este, monumentos y esculturas de la ciudad. Y yo creo que da un sentido de identidad. Muchos jóvenes desconocen. Yo soy adoptada de Tijuana, pero amo a Tijuana, ¿sí? Tijuana para mí representa muchísimo. Yo soy de Cuernavaca, Morelos, una ciudad hermosa; pero Tijuana me ha dado grandes oportunidades. Aquí tuve a mis hijas y yo quiero que realmente mis hijas se sientan así, como son, tijuanaenses, que conozcan su historia. Y es importante la identidad en los jóvenes, para que se sientan de aquí, de esta ciudad, y puedan amar a Tijuana porque yo creo que más que ser de una ciudad, ser nativos, tenemos que amar nuestra ciudad para poder proteger nuestra ciudad, para poder trabajar en pro de nuestra ciudad. Es cuánto. Felicidades.» -----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

El Plan Municipal de Desarrollo establece como estrategia el Impulso, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural, con líneas de acción que tienen como objetivo promover y difundir la participación e identidad cultural de comunidades indígenas y migrantes asentadas en la ciudad; promover y difundir la historia de Tijuana; apoyar la preservación del patrimonio histórico de Tijuana; impulsar programas de seguridad, equipamiento y accesibilidad de parques temáticos de la ciudad; promover y mantener, con participación juvenil y comunitaria, las instalaciones deportivas y áreas recreativas en las comunidades.

Por lo que la presente propuesta resulta importante en 2 vertientes, la primera de ellas, es la inclusión del Regidor Titular de la Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, en la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y la Imagen Urbana de Tijuana, puesto que dentro de dicha comisión se han promovido el rescate del turismo cultural así como la gestión de colocación y restauración de monumentos emblemáticos para nuestra ciudad; Por otro lado el

reglamento vigente establece que los representantes ciudadanos serán propuestos y acreditados por el COPLADEM, destacando que dicho organismo descentralizado fue extinto mediante aprobación del Cabildo en sesión de fecha de 29 de diciembre del 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 11 de febrero del 2011, el cual dentro de su punto de acuerdo segundo dice a la letra:

*“Se decreta la extinción de los organismos descentralizados COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL e INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION, abrogándose los Acuerdos de creación y las reformas correspondientes, por lo que deberá procederse a su liquidación en los términos del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, sin que de modo alguno se afecten los derechos laborales del personal que presta sus servicios para los organismos. - - - Los derechos y obligaciones de cualquier naturaleza que corresponden a los extintos organismos serán asumidos por el INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION DE TIJUANA. Queda a cargo de la Sindicatura Municipal la instauración y sanción del procedimiento de liquidación de los organismos.”*

Del acuerdo anterior, se advierte que el IMPLAN, adquiere las obligaciones y del COPLADEM, razón por la cual se sugiere, que su titular, sea integrante de la comisión de patrimonio cultural, sin embargo para el efecto de la convocatoria ciudadana, se establece en la presente propuesta, sea el Instituto Municipal de Arte y Cultura por la vocación y cercanía con los sectores académicos y artísticos de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto se considera que el presente acuerdo es de obvia y pronta resolución.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Fracción II del artículo 115 establece: “...Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”

**SEGUNDO.-** Los artículos 76 y 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen como una atribución de los Ayuntamientos, el reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, siendo una disposición contenida en la Carta Magna, así como en la Constitución Local, por lo que debe entenderse que una de las funciones principales del Ayuntamiento, consiste en mantener constantemente actualizado el marco jurídico, y modernizándolo para ajustarlo al tiempo de los cambios sociales, económicos y culturales.

**TERCERO.-** El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: “El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

**CUARTO.-**La Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en la fracción I del artículo 3, establece que: “...los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno”. Igualmente, la Ley en comento, en su artículo 18, dispone que: “Los reglamentos municipales que expidan los Ayuntamientos deberán ser aprobados por la mayoría absoluta de sus miembros y sus normas deberán ser generales, abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios.

**QUINTO.-** Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo, establece que: “Las resoluciones del Cabildo podrán ser: I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general;”

**SEXTO:** Según lo establecido en el artículo 92, del Reglamento Interno y de Cabildo, establece que el Ayuntamiento a través de su Comisión de Turismo, Comercio y Ciudades Hermanas, tiene la atribución de proponer al Cabildo la adopción de programas y medidas que tiendan a incentivar la inversión en el Municipio, fortaleciendo las oportunidades de empleo y desarrollo integral de sus habitantes.

**SÉPTIMO:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Reglamento Interno y de Cabildo las Iniciativas propias de los integrantes de Cabildo o de las Comisiones, se sujetarán al procedimiento a que se refiere a los artículos 47 y 48 de este Ordenamiento.

**OCTAVO.-** Que es menester de esta autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Normas que otorguen competencia municipal en cualquier materia, lo anterior al tenor de los siguientes:

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

Resultan aplicables los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81 Fracción I, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, 5 fracción IV, 9 fracciones I y IV, 18, 19 y 23 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; del 1 al 6, 9, 10, 11 fracción I, 12, 18, 40, 44, 50, 92, y 102 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal.-----

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa

Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco

Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel

Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús

Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez

Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, David Mondaca Camacho, la síndico

procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro

Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** el

siguiente punto de acuerdo:-----

**ÚNICO:** Este H. Cuerpo edilicio, aprueba la Reforma al artículo 10 y adición del 10 Bis del Reglamento Para La Ubicación Y Conservación De Monumentos, Esculturas, Estatuas Y Placas Conmemorativas En El Municipio De Tijuana, Baja California, en los términos del anexo único que se tiene por reproducido como se insertase a la letra.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tijuana.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

**TERCERO.-** Una vez entrado en vigor el presente acuerdo, instrúyase al Instituto Municipal de Arte y Cultura, para que por única vez, designe de manera directa a las personas de la sociedad civil que integren el sector académico y cultural para formar parte de la comisión de Preservación del Patrimonio Cultural y la Imagen Urbana de Tijuana.

**Voto razonado de la regidora Adriana Ornelas Maravilla:** «*Ahora sí, ¡qué barbaridad!*

*Todos, verdad, en contra. Van a ver. Nada más comentarles algo acerca del tema de la*

*defensa heroica de Tijuana de mil novecientos once, nosotros cuando en el veinte Ayuntamiento realizamos un, eh, por Cabildo, y nada más para el conocimiento, que nombramos Tijuana "heroica". Entonces, sería muy bueno que en el aniversario de Tijuana, pues, empezara a manejar que somos Tijuana heroica, precisamente por la defensa heroica de mil novecientos once. Es cuánto.»-----*

- - - A continuación, en el desahogo del **punto 3.5** Punto de acuerdo referente a declarar la cerveza artesanal elaborada en el municipio de Tijuana, Baja California, como un producto icónico de la ciudad; por lo que se recibe y se agrega como **apéndice número seis**. El regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez da lectura al documento íntegro, y una vez concluida su lectura y aprobada por unanimidad la dispensa de trámite a comisiones, se sometió a discusión de las y los ediles. -----

**Intervención del regidor Manuel Francisco Rodríguez Monárrez:** *«Yo siempre he creído en este Cabildo y creo que este va a ser el momento del punto de quiebre, realmente espero contar con su apoyo. Soy, en este momento, el único regidor de la fracción de Morena, pero les agradezco consideren esta petición que no tiene más que enaltecer un producto, que así como Ensenada lo ha logrado con el vino, creo que si no nos apuramos, muy pronto, Ensenada misma nos va a comer el mandado en materia de reconocer a nuestros productos emblemáticos. Que están siendo impulsados; cuando gusten hacemos recorrido por las micro-cervecerías de la ciudad, están siendo encabezados por nuestros jóvenes. La regidora y el regidor ya me han acompañado, el regidor Quijano y la regidora Casillas, y están todos invitados para reconocer este esfuerzo tijuanaense.»-----*

**Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera:** *«Gracias, alcalde. Sin duda la ciudad de Tijuana, Baja California, tiene una economía dinámica, innovadora, y en muchos sectores como el gastronómico, con su cocina Baja Med y cerveza artesanal, ha sido punta de lanza en nuestro país, lo que nos ha llevado a ser la octava ciudad a visitar de acuerdo a la publicación del New York Times. Basta decir que Tijuana se ha convertido en la capital de Latinoamérica en la cerveza artesanal con más de cuatrocientas etiquetas y sesenta empresas. Forbes México se basó en el ranking global de cerveza "Rate Beer" para catalogar a Tijuana como la capital de la cerveza artesanal en México, con una derrama económica en el dos mil dieciocho que repunta los mil millones de pesos. Y nada más también para decirles que, bueno, se hizo un intento en el dos mil diecisiete para que Tijuana estuviera incluida en el programa de la ONU de ciudades creativas, y uno de los temas con los que podemos competir para este título para ser una ciudad creativa,*

*precisamente, es el tema de la cerveza artesanal, así como lo hizo Ensenada con el tema de la gastronomía. Por lo que yo me congratulo por la propuesta de mi compañero. Es cuánto.» -----*

**Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde:** *«Con su permiso, presidente. Bueno, pues, por primera vez yo quisiera... quiero felicitar, felicito al regidor Manuel Rodríguez Monárrez, porque creo que este proyecto emblemático, la verdad, pues, sí nos corresponde a Tijuana. Tijuana es el primer municipio en el estado precursor, pionero de las... creador de la cerveza artesanal en el estado; y sí, si no lo hacíamos nosotros, pues le iba a tocar a Ensenada ganarnos los... el paso, ¿no? El pasado fin de semana estuve en el Valle de Guadalupe y he visto cómo, me di cuenta cómo las casas vinícolas ya están incursionando con sus tanques de cerveza artesanal. Y pues me congratulo que usted sea el inicialista de este proyecto. Pero tampoco es para que nos victimicemos de que usted nunca ha hablado porque ha hablado mucho en todo lo que... en todo lo que va de la administración. Dicen por ahí, el dicho que "donde chillan está el muerto". Entonces, ahí se lo deja de... se lo dejo de tarea, ¿no? Y, pues bueno, pero más gusto me va a dar el trabajo que va a hacer nuestro secretario de desarrollo económico, ¿verdad?, los trabajos que hará para tal efecto. Porque estoy seguro (sic) que, pues, los trabajos no van a terminar aquí con su proyecto, regidor. Estoy segura que el ingeniero Bernabé Esquer, nuestro secretario de desarrollo económico, va a saber cómo detonar este tema y cómo catapultar a Tijuana, pues, como sede de la cerveza artesanal. Estoy segura que él hará un gran trabajo con los empresarios, y va a poder, pues, explotar este tema, eh, justo antes de que acabe la administración. Es cuánto. Para que se vea nuestra camaradería como la bancada panista, también; que también votamos a favor de sus proyectos. Es cuánto.» -----*

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.-** En la última década Tijuana ha vivido un “boom” de emprendedores interesados por incursionar en un nuevo sector de la economía que cada vez genera más y mejores empleos. Desde sus orígenes caseros, hasta las actuales fusiones comerciales, la industria de la cerveza artesanal continúa impactando positivamente la economía de Tijuana, como un gremio de la industria de la bebida en franco crecimiento y producida con altos estándares de calidad.

**SEGUNDO.-** Que la producción de la cerveza artesanal como giro industrial de la localidad ha detonado la creatividad de colectivos emprendedores, en rangos de edades que oscilan entre los 18 y 30 años, que les ha dado por emular los conglomerados micro industriales de comarcas vecinas en barrios como Hillcrest y Rancho Bernardo de la vecina ciudad de San Diego, California.

**TERCERO.-** Que derivado de la alta especialización y calidad de la bebida, en la ciudad de Tijuana ha cobrado fuerza la industrialización de un sector económico que había estado reservado para las marcas tradicionales, con un evidente desplazamiento de mercado en ciertos sectores de la sociedad.

**CUARTO.-** Que la Asociación de Cerveceros Artesanales de la Baja ya cuenta con más de 30 pequeños y medianos productores registrados en Tijuana, que han logrado estandarizar cervezas de una muy buena calidad y que despertaron el interés del mercado de exportación, colocando a nuestra ciudad como la capital mexicana de la Cerveza Artesanal.

**QUINTO.-** Que es una realidad que los Cerveceros Artesanales, a pesar de las estrategias comerciales tan agresivas, **cuentan con un presupuesto muy limitado para competir en el mercado tradicional, e incluso se les ha negado el acceso a fondos para el emprendimiento porque no se ha catalogado a la Cerveza Artesanal como Producto Emblemático de la Ciudad.**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** La ventaja fundamental de esta calificación de Producto Emblemático de la Ciudad, es garantizar al producto, el acceso constante a fondos públicos que les permitan detonar su desarrollo industrial, para que los artesanos de la cerveza en la localidad puedan mantener características específicas irrepetibles que no posee un producto similar producido en otra región de México o el mundo.

**SEGUNDO.-** Que a raíz de ésta declaratoria nuevos emprendedores egresados de nuestras universidades se vean forzados a voltear a ver lo que están haciendo artesanos tijuanaenses con tanques instalados, muchas veces desde la cochera de sus casas, y que están logrando competir en sabor, calidad y precio en distintos mercados.

**TERCERO.-** Que la presente declaratoria permitirá a los artesanos de la bebida de malta y cebada se siguen abriendo paso en los mundiales de la cerveza, trayendo a Tijuana sus primeras preseas, como Rámuri empresa ganadora de Medalla de Bronce en la 2018 World Beer Cup, organizada por la Brewers' Association y por primera vez en mucho tiempo se inserte el nombre de nuestra ciudad en importantes eventos de talla internacional.

**CUARTO.-** Que en otras ciudades como Ensenada, Baja California, hemos podido constatar los resultados positivos del trabajo coordinado y el cuidado que de la industria del vino han tenido desde el sector gubernamental por empujar una industria en ciernes y que en menos de una generación han podido, en esa región, ver crecer el fruto del esfuerzo de una industria vitivinícola que se ha convertido en emblema de todo un Estado.

**QUINTO.-** Que en la Ciudad de Tijuana, Baja California se están presentado casos de éxito como el de una planta cervecera artesanal asentada en la delegación de La Mesa, que cuenta ya con una línea de producto multi-premiado. Y que con una inversión inicial de 40 millones de pesos principalmente en el equipamiento de su planta industrial, han logrado asegurarle al mercado de la Cerveza Artesanal una producción mensual de 9,500 cajas, siendo un 65% de ellas producto de exportación, demostrando así que internacionalmente, los emprendedores tijuanaenses pueden lograr grandes cosas.

**SEXTO.-** Que ya es tiempo que la Autoridad Municipal corresponda el empuje y talento de nuestros emprendedores, a través de la emisión de una declaratoria pública que reconozca al producto elaborado aquí, como insignia, emblema o estratégico para la reactivación económica de la ciudad, y la creación de conglomerados industriales locales netamente tijuanaenses. Pues a pesar de todos estos datos, los principales actores del gremio de la cerveza artesanal siguen quejándose que son constantemente obstaculizados para acceder a fondos públicos que les permitan detonar su desarrollo.

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

**PRIMERO.-** Que en el II Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 establece que la competitividad de una ciudad como Tijuana se debe dar a través de impulsar las vocaciones económicas naturales, por lo que queda claro que el clúster de la Cerveza Artesanal se ha erigido, como un gremio que de continuar creciendo nos permitiría diversificar nuestra economía local, ser más competitivos como ciudad y articular a un nuevo sector a la economía formal de forma estratégica.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al Instituto Mexicano del Emprendedor los proyectos de emprendimiento de ésta naturaleza tienden a fenecer previo al primer año de su gestación por la falta de acceso a apoyos gubernamentales, como es el caso de las reiteradas negativas del Fideicomiso Fondos Tijuana para apoyar a emprendedores de éste gremio, por considerar que la Cerveza Artesanal no es un producto emblemático de la Ciudad. -----

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Manuel Francisco Rodríguez Monárrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, David Mondaca Camacho, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**.-----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se declara a la cerveza artesanal como producto emblemático de Tijuana, Baja California.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Instituto Metropolitano de Planeación para que incluya como ícono Producto Emblemático a la Cerveza Artesanal dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y al mismo tiempo acompañe la presente declaratoria de un estudio público del impacto económico que el gremio de la Cerveza Artesanal tiene en la economía de Tijuana.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERO:** El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía.

- - - Continuando con el desahogo de la sesión se procede a desahogar el **punto 4** relativo a **Informes y Dictámenes de Comisiones**, desahogando el **punto 4.1** Dictamen **XXII-HDA-251/2019** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C; se recibe y se agrega como **apéndice número siete**. La regidora Karla Yitzel Salas Vásquez solicita la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes de la Comisión de Hacienda 251, 252 y 253, para solo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en votación económica fue aprobada por unanimidad; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

**Intervención de la regidora Adriana Ornelas Maravilla:** *«Muchas gracias, señor presidente, señor secretario, compañeros regidores. Con fundamento en los artículos 57, 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, me permito razonar mi voto de abstención en el siguiente sentido: me abstengo de votar en el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Cabildo, señalado en este punto 4.1 con número veintidós... veintidós Ayu... eh, XXII-HDA-252/19 en virtud de desconocer de las modificaciones presupuestales de egresos del ejercicio fiscal dos mil diecinueve de este Ayuntamiento, en relación a la Delegación Cerro Colorado. Reiterando lo expresado en la*

sesión de Cabildo pasada, que mis obligaciones como regidora de este Cabildo de tener el análisis y conocimiento de ampliación, distribución y fiscalización de los dineros (sic) de los tijuanenses. De antemano manifiesto mi apoyo y respeto por mis compañeros regidores y regidoras integrantes de la Comisión de Hacienda por este excelente trabajo. Lo que se tiene que entender es que me debo a la ciudadanía, a la transparencia y escrutinio público, por lo que sería irresponsable votar algo relacionado con los recursos públicos de los tijuanenses sin previo conocimiento. Anuncio en esta sesión de Cabildo que mi voto será siempre privilegiado los consensos, el diálogo y el beneficio de los tijuanenses. También les comparto que votaré siempre en contra de asuntos, acuerdos, dictámenes, que sean contrarios a los intereses, reclamos de los tijuanenses. Por lo anterior razonado, también anuncio que me abstendré de votar los dictámenes enumerados como puntos 4.2 y 4.3. Es cuánto. Mi voto es abstención.» -----

**Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde:** «Con su permiso, presidente. Bueno, eh, esta es la fiesta democrática del Cabildo, eh, que cada uno, pues, vote a su antojo. Pero también debo de decirlo: ¡Qué cómodo venir al Cabildo y decir "me abstengo a votar porque desconozco de los asuntos"! Porque aunque no sean integrantes cada uno de ustedes, ediles, de las comisiones que se representan, en este caso particular de Hacienda, existe la camadare... camadara... camaradería política, acercándonos a los regidores que las presiden o quienes van a exponer los asuntos a... a... a... a tratar y decirles "oye, sabes qué, yo no soy integrante de tu comisión; pero, a ver, pláticame, tengo dudas, ¿de qué se trata?". No entiendo por qué no lo hacemos, y venir a sentarnos aquí al Cabildo y decir "me abstengo". No entiendo, la verdad, sinceramente, con todo respeto. Pero bueno, como ya lo dije, es la fiesta democrática del Cabildo. Aquí en las cédulas, como ustedes pueden ver, cuando hay una información escueta deben de existir esos acercamientos. O al saber que se anuncia ahí en la pantallita que va a haber Comisión de Hacienda, adherirse y escuchar, ¿no?, para disipar nuestras dudas. Pero bueno, como viene aquí en las cédulas, por lo que corresponde a la delegación de Cerro Colorado, pues, aquí podemos ver que son ajustes presupuestales dentro de su mismo techo. ¿Okey? Ampliación y disminución por las mismas cantidades. Y por lo que responde al Tribunal Unitario Contencioso, pues, es una disminuyón (sic), una disminución de un ajuste, eh, dentro del presupuesto de ahí del propio Tribunal. Es cuánto.» -----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

**ANTECEDENTES:**

1.- Que el día 11 de marzo del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió los oficios **T-512/2019 y T-548/2019** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa la documentación relativa a las solicitudes de Movimientos Presupuestales de Egresos y Modificación de Indicadores para el Ejercicio Fiscal 2019, con el fin de ponerla a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/0237/2019 e IN-CAB/0238/2019**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-838/2019 y XXII-839/2019** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que el día 15 de marzo del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

**TERCERO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

**CUARTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

**QUINTO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Delegación Municipal La Mesa, la Modificación de Indicadores a la Apertura Programática para el presente Ejercicio Fiscal 2019, en el Proyecto 64 – Delegación La Mesa, correspondiente a la cédula MI-1247-01-04, con el objeto de aumentar a 90% el porcentaje programado para el cuarto trimestre en el rubro de “fin”, mismo que llevará a estar más apegados al porcentaje que se espera cubrir en el presente ejercicio. De igual manera, se considera procedente aprobar a la Dirección Municipal de Salud, la Disminución y Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de \$400,000.00, correspondiente a las cédulas D-142-01-04 y A-142-01-04, con la finalidad de reorientar el recurso de la partida de vehículos y equipo terrestre, hacia las partidas de construcción y mantenimiento menor de edificios, así como otros materiales y artículos de construcción necesarios para la remodelación de los baños para pacientes que acuden a consulta médica. Así como, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad de \$140,000.00, correspondiente a la cédula A-142-02-05, con el fin de crear suficiencia presupuestal

en la partida 48101 Donativos a Instituciones Sin Fines de Lucros con el cual la Dirección Municipal de Salud solventará el pago del convenio realizado con la Universidad Autónoma de Baja California, en relación a la petición de médicos pasantes para servicio social.

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, David Mondaca Camacho, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**; el regidor Luis Torres Santillán, y las regidoras Adriana Ornelas Maravilla y Teresa De Jesús Escobar Güemes, **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **A-142-01-04 y A-142-02-05** respectivamente, y la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos por la cantidad de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente a la cédula **D-142-01-04**, para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2019 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,720'834,803.18 (SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 18/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de Modificación de Indicadores al **Proyecto 64 – Delegación La Mesa**, correspondiente a la cédula **MI-1247-01-04**, para el presente Ejercicio Fiscal 2019.

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, se prosigue con el desahogo del **punto 4.2 Dictamen XXII-HDA-252/2019** relativo a la solicitud de baja definitiva de 303 activos fijos del padrón de bienes muebles propiedad de este H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C; se recibe y se agrega como **apéndice número ocho**. La regidora Karla Yitzel Salas Vásquez da lectura al dictamen y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

**Intervención de la regidora Karla Yitzel Salas Vásquez:** *«El dictamen 252 es una solicitud de trámite de baja de trescientos tres bienes muebles, en los que incluyen equipos de cómputo, sillas y mobiliarios de oficina, máquinas de escribir que ya no son funcionales para el Ayuntamiento, teléfonos, radios y maquinarias de equipo; y son treinta y seis pertenecientes a la delegación de La Mesa, setenta y dos a la Dirección de Administración Urbana, quince a la DOIUM, treinta y nueve a la Oficialía Mayor, cuatro a la Dirección de Protección al Ambiente, diez de Catastro, setenta y cinco de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, treinta y uno a la Estancia Municipal de Infractores, diez de la Presidencia, y once de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.»-----*

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

**ANTECEDENTES:**

1.- Que la Secretaría de Gobierno Municipal recibió en fecha 04 de abril del presente año, oficio OM-0236/2019 del Departamento de Inventarios y suscrito por el encargado de despacho de la Oficialía Mayor Lic. Ángel Orlando Beltrán, relativo a solicitud de trámite de baja definitiva de 303 bienes muebles de distintas dependencias.

2.- Que mediante oficio **IN-CAB-0470/2019** de fecha 08 de abril, signado por el Lic. Leopoldo Guerrero Díaz Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, fue recibido por la Comisión de Hacienda el Expediente **XXII-886/2019**, conteniendo la solicitud en cuestión.

3.- Que el 9 de abril del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

**TERCERO.-** Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes.

**CUARTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

**QUINTO.-** Que después de una revisión al formato de baja y requisitado conforme a la Norma Técnica Administrativa número 36, se procede a validar el trámite de baja definitiva del padrón de éste H. XXII Ayuntamiento de 302 bienes muebles por obsolescencia y (1) bien mueble por robo.

<b>DEPARTAMENTO Y O DEPENDENCIA</b>	<b>CANTIDAD DE BIENES MUEBLES P/BAJA</b>
<b>DELEGACIÓN LA MESA</b>	<b>36</b>
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA</b>	<b>72</b>
<b>DOIUM</b>	<b>15</b>
<b>OFICIALIA MAYOR</b>	<b>39</b>
<b>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE</b>	<b>04</b>
<b>CATASTRO</b>	<b>10</b>
<b>DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>75</b>
<b>ESTANCIA MUNICIPAL DE INFRACTORES</b>	<b>31</b>
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>10</b>
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA</b>	<b>11</b>

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Miguel Pérez Torres, Teresa De

Jesús Escobar Güemes, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**; la regidora Adriana Ornelas Maravilla **se abstuvo de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la baja definitiva de (302) bienes muebles por obsolescencia y (1) bien mueble solicitado por la Oficialía Mayor por contar con reporte de robo, Según relación anexa.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la baja de los trescientos tres bienes muebles en mención a la Tesorería Municipal para su afectación Patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento del punto de acuerdo tomado por el Cabildo.

- - - A continuación, se prosigue con el desahogo del **punto 4.3** Dictamen **XXII-HDA-253/2019** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales y programáticas de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C; se recibe y se agrega como **apéndice número nueve**. La regidora Karla Yitzel Salas Vásquez da lectura al dictamen y una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles. -----

- - - No habiendo Intervenciones, se toma en consideración que: -----

**ANTECEDENTES:**

**1.-** Que el día 09 de abril del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió los oficios **T-0800/2019, T-0901/2019, T-0904/2019 y T-0909/2019** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa la documentación relativa a las solicitudes de Ampliación y Disminuciones Presupuestales de Egresos para el presente Ejercicio Fiscal 2019, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

**2.-** Que mediante los oficios **IN-CAB/0514/2019, IN-CAB/0515/2019, IN-CAB/0516/2019 e IN-CAB/0517/2019**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-887/2019, XXII-888/2019, XXII-889/2019 y XXII-890/2019**, mismos que turnó a la H. Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

**3.-** Que el día 11 de abril del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

**TERCERO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto

con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

**CUARTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

**QUINTO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal Disminución presupuestal en la Aportación Federal y Municipal derivado del nuevo anexo técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del **FORTASEG**, autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio 2019 por la cantidad de \$23'983,031.28 de Aportación Federal mediante cedula D-592-01-11 y la cantidad de \$14'855,314.00 de Aportación Municipal a través de cedula D-593-01-12. Cabe mencionar que la proyección del presupuesto inicial se realizó conforme a lo ejercido durante el 2018, posterior a este movimiento se realizará la ampliación automática a las partidas necesarias derivado de lo autorizado para el ejercicio en curso. Solicitud de Ampliación Automática Presupuestal según cedula AAU-1113-01-15 por la cantidad de \$2'035,618.11 que presenta Dirección Municipal de Transporte Público con apego a lo dispuesto en el artículo 31 de los Criterios Generales Presupuestarios para la Administración Pública Municipal ejercicio 2019, se realiza la ampliación automática con el fin de cubrir el sueldo de **19 policías transferidos a la Dirección Municipal de Transporte Público** por parte de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar. Solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos Ejercicio 2019, mediante cedula D-563-03-08 por la cantidad de \$8'382,368.42 correspondiente al Fondo III Ramos 33 (Fondo de Infraestructura Social Municipal) que presenta la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal (DOIUM) con el objeto de reorientar el recurso hacia las unidades administrativas y partidas específicas de cada una de las obras a realizar; de acuerdo a lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Desarrollo Municipal (CONDEMUN) el 5 de marzo de 2019 y Solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos mediante cedula D-193-02-13 por la cantidad de \$2'035,618.11 que presenta la Dirección de Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar correspondiente al Presupuesto asignado a 19 plazas con Categoría Policía, que serán transferidas a la Dirección Municipal de Transporte Público

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso;

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Miguel Pérez Torres, David Mondaca Camacho, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto**; las regidoras Adriana Ornelas Maravilla y Teresa De Jesús Escobar Güemes **se abstuvieron de emitir su voto** en sentido alguno. -----

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **MAYORÍA** los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba solicitud de Ampliación Automática Presupuestal por la cantidad de **\$2'035,618.11 (DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 11/100 M.N.)** según cédula **AAU-1113-01-15** y Disminuciones Presupuestales mediante cédulas **D-563-03-08, D-592-01-11, D-593-01-12 y D-193-02-13** por la cantidad de **\$49,256,331.81 M.N. (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 81/100 M.N.)**, para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2019 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7,733'306,225.95 M.N. (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 95/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de Creación de 1 (una) nueva plaza de Policía con un sueldo mensual de \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), así como 18 (dieciocho) nuevas plazas de Policía con un sueldo mensual de \$5,550.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), adscritas a la Dirección Municipal de Transporte Público.

**TERCERO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.

- - - A continuación, se prosigue con el desahogo del **punto 4.4 Dictamen XXII-CMADSS/05/2019** relativo a la modificación de los artículos que van del 1 al 16 así como la adición del artículo 4 BIS y la derogación de los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Comité Municipal contra las adicciones (COMCA); se recibe y se agrega como **apéndice número diez**. La regidora Maribel Ivette Casillas Rivera solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen, para solo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en votación económica fue aprobada por unanimidad; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

**Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera:** *«Gracias, alcalde. Cabe destacar que la presente modificación reglamentaria en la que tuve el honor de participar, tiene que ver más con modificaciones de forma que necesitaba el IMCAD para su mejor funcionamiento. Y... y quiero, sin duda, reconocer el trabajo que ha hecho la maestra Martha Álvarez por su gran depen... por su gran labor en esta dependencia, alcalde. Es cuánto.»* -----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

#### **ANTECEDENTES**

1.- El 20 de febrero de 2019 la Directora del Instituto Municipal Contra las Adicciones IMCAD, Martha Álvarez presentó por escrito ante la regiduría de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Comité Municipal Contra las Adicciones, COMCA.

2.- El 5 de marzo de 2019 reunidas en sesión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud, la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre, la regidora Myrna González Medina, la regidora Ivette Casillas Rivera y la regidora Ivette Elvia Rangel García atendieron la solicitud de la Directora del Instituto Municipal Contra las Adicciones, IMCAD, Martha Álvarez en relación a las modificaciones al Reglamento Interno del Comité Municipal Contra las Adicciones, COMCA.

3.- Las modificaciones solicitadas son producto de las reuniones de trabajo que se han tenido dentro del propio Comité Municipal Contra las Adicciones, COMCA; en donde, han participado activamente organismos de la sociedad civil, dependencias del orden estatal y del orden municipal así como los equipos técnicos de las regidoras Mónica Juliana Vega Aguirre y la regidora Elvia Rangel García.

4.- El 11 de marzo de 2019 reunidos en sesión trabajo las y los secretarios técnicos de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud, con la finalidad de analizar y discutir la propuesta y adicionar las diversas modificaciones. Mismas que tienen por objeto contextualizar el reglamento a las necesidades propias del Comité, principalmente en las mesas de trabajo, sus los miembros y la regularidad de las convocatorias del Comité.

5.- El 19 de marzo 2019, la Regidora Mónica Juliana Vega Aguirre presentó el punto de acuerdo ante la Secretaría de Gobierno relativo a la **Iniciativa de modificación de los artículos que van del 1 al 19 así como la adición de los artículos 4 BIS y el 14 BIS del Reglamento Interno del Comité Municipal Contra las Adicciones**; mismo que fue remitido el 2 de abril de 2019 a la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud con el número de **expediente XXII-884/2019**.

6.-El 8 de abril de 2019 reunidos en sesión trabajo las y los secretarios técnicos de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud, con la finalidad de analizar y discutir el dictamen propuesta y adicionar las diversas modificaciones necesarias para hacer funcional el Reglamento Interno del Comité Municipal Contra las Adicciones, COMCA.

7.-El 11 de abril de 2019 reunidas en sesión de Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud las regidoras Mónica Juliana Vega Aguirre, Elvia Rangel García, Myrna González Medina, Ivette Casillas Rivera y Karina del Real Orona consideraron que es importante que los Reglamentos municipales se deben actualizar y adecuar periódicamente al contexto ciudadano, con la finalidad de que se dé cumplimiento a las atribuciones municipales en las diversas materias. Y todo lo anteriormente expuesto al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.-El uso y abuso de sustancias psicoactivas es un problema que nos concierne y preocupa a todos los ciudadanos de Tijuana, por ello la importancia del Instituto Municipal Contra las Adicciones, institución encargada de combatir el problema desde todos sus orígenes, es decir, desde la prevención.

2.-El creciente consumo y dependencia de sustancias legales e ilegales resultado de diversos factores psicosociales que afectan a las personas e impactan principalmente en su salud mental. En este sentido, la prevención no puede entenderse como responsabilidad de los profesionales de la salud, de los padres de familia, maestros o de la policía. El problema es de todos los ciudadanos y por ende le corresponde a todos enfrentarlo, implica sinergia entre sociedad y gobierno, es decir, una política pública en materia de prevención, rehabilitación, tratamiento, reinserción y disminución del daño de las adicciones.

3.-Es facultad de los gobiernos garantizar la salud integral de la población y los grupos vulnerables, para lo cual han surgido instituciones como el Consejo Nacional Contra las Adicciones, CONADIC en el orden nacional; y el Consejo Municipal Contra las Adicciones, COMCA en el orden municipal.

4.- Y es de vital importancia el compromiso que el municipio pueda establecer con respecto al combate de las adicciones, ya que esto posibilita acciones efectivas al vincular la salud con el desarrollo económico y social de la población. Y por medio del COMCA se deben buscar alternativas innovadoras en la aplicación de estrategias encaminadas a la prevención de adicciones en la comunidad.

5.-El Consejo Municipal Contra las Adicciones tiene como campo de acción:

- a) **Prevención:** en sus tres vertientes; es decir, **prevención primaria**, que son los esfuerzos encaminados a evitar o retardar el primer consumo de sustancias psicoactivas en personas que no han consumido aún; la **prevención secundaria**, que son los esfuerzos encaminados a orientar a personas que están en etapa de experimentación de las drogas, pero que aún no cuentan con los criterios diagnósticos y la **prevención terciaria** que es el tratamiento para las personas enfermas de adicción.
- b) **Investigación;**
- c) **Tratamiento;**
- d) **Reinserción social;**

- e) Reducción de daños;
- c) Formación de recursos humanos;
- d) Capacitación;
- e) Información y difusión.

6.-Las funciones del COMCA son las siguientes: a) La coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales orientados a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, b) Impulsar acciones para reducir los problemas asociados al consumo mediante el reforzamiento de acciones de regulación sanitaria y comercialización de bebidas alcohólicas, c) Coadyuvar a la demanda de sustancias adictivas y a la atención de los problemas derivados del consumo, d) Propiciar medidas para facilitar la detección temprana y atención oportuna de calidad a los consumidores de sustancias adictivas y sus familiares; y e) Propiciar medidas para facilitar la detección de adicciones.

7.-El COMCA desde su instalación durante el 2018 ha trabajado para generar condiciones de coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal así como con la sociedad civil para impactar en políticas públicas en materia de prevención, rehabilitación y tratamiento de adicciones, disminución del daño y reinserción social de personas adictas en recuperación.

8.- Es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Normas que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ocho fracciones consigna los principios que deben ser comunes a los Municipios de la República Mexicana; de manera sustancial se desprende en sus fracciones que las autoridades municipales deberán aplicar los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, audiencia, publicidad, información, transparencia, previsión, **coordinación, cooperación** y eficiencia.

**SEGUNDO.-** El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: "El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para **la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas**, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

**TERCERO.-** El artículo 82 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que las atribuciones del Ayuntamiento **son "Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida**, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines".

**CUARTO:** El artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: "Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial".

**QUINTO.-** Que es **menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal**, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.

**SEXTO.-** En el artículo 3 fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal Contra las Adicciones se establece que "El Instituto Municipal contra las Adicciones tiene como naturaleza y Objeto... **Coordinar activamente en el Comité Municipal Contra las Adicciones**, con la finalidad de conjugar esfuerzos, recursos y acciones encaminadas al mismo objetivo".

**SÉPTIMO.-** Es facultad de los miembros del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, **el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones.**

**OCTAVO.-** El artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo clasificación de las resoluciones de Cabildo podrán ser: "... I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; II.-

Bando de Policía y Gobierno; III.- Presupuesto de egresos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general; VI.- Disposiciones normativas de alcance particular”.

**NOVENO.-** El Reglamento Municipal es una norma de carácter general, abstracto impersonal, expedida por el gobierno municipal, con la finalidad de lograr la aplicación de su Bando Municipal o sus disposiciones jurídicas y los Ayuntamientos pueden expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el régimen de las diversas esferas de competencia municipal.

**DÉCIMO.-** Corresponde a los integrantes del Cabildo el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones, según lo dispone el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. Aunado a que en el artículo 10 del mismo ordenamiento se establece que para el ejercicio de las atribuciones que las Leyes y Reglamentos le confieren al Cabildo, éste tiene la facultad de expedir acuerdos y resoluciones del orden Legislativo y Administrativo.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En apego al artículo 85 es atribución de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud “**Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios** para el adecuado cumplimiento de las funciones que como **autoridad sanitaria** le corresponden ejercer al Ayuntamiento, de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables” y “**Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general** en materia de medio ambiente, **salud pública** y desarrollo sustentable”.

#### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

El presente Dictamen es fundamentado en el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 76 y el artículo 82 inciso A fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; el artículo 3 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California; el artículo 3 fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal Contra las Adicciones; los artículos 11, 44 y 85 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y demás disposiciones relativas y aplicables en materia municipal.

Y en razón a lo anterior, las Regidoras integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Salud del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, someten a consideración del Cabildo para su discusión y en su caso aprobación, debidamente fundado y motivado por el siguiente (...) -----

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, David Mondaca Camacho, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto.** -

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba la **Iniciativa de modificación de los artículos que van del 1 al 16 así como la adición del artículo 4 BIS y la derogación de los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Comité Municipal Contra las Adicciones** en los términos del Anexo único al presente Dictamen, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**CUARTO.-** Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas de carácter municipal que se opongan a las presentes reformas.

- - - A continuación, se prosigue con el desahogo del **punto 4.5** Dictamen **XXII-GL-70/2019**, relativo a reformas de los artículos 96, 191, 194 y 196 BIS del bando de Policía y Gobierno Municipal de Tijuana, Baja California; se recibe y se agrega como **apéndice número once**. El regidor David Mondaca Camacho solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen, para solo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en votación económica fue aprobada por unanimidad; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

**Intervención de la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde:** *«Si me permite, presidente. Digo, por el orden que levanté la mano. Sí me gustaría a mí saber ¿quién del Instituto Municipal de la Mujer se encuentra aquí presente? ¿Nadie? ¿No? Bueno. Eh, si no, pues haremos lo propio. Eh, muy a favor, muy a favor de... de este punto de acuerdo. Sin embargo, a mí me gustaría saber, pues, ¿cuándo se va a reformar algo, o se va a adicionar algo en los reglamentos con respecto a los hombres? Porque aquí nada más habla de violencia contra las mujeres, ¿sí? Y no es que yo sea protectora de los hombres. Yo parejo, hombres y mujeres. Sin embargo, eh, ¿qué va a pasar cuando una mujer incurre en infracción de agredir a un hombre? Porque hay mujeres muy groseras, también; y hay mujeres que también, eh, ejecutan violencia familiar en contra de su esposo, de su concubino, hasta del novio. Y viceversa. Entonces, yo nada más lo dejo de tarea. Qué va, en su momento, qué haremos con esos casos, ¿no? para que también los tomemos en cuenta. No sé, tampoco llegar al grado de crear un "instituto municipal del hombre", ¿verdad? Pero, eh, a lo mejor un departamento dentro del propio Instituto de la Mujer. Y pues, bueno, aplaudo esta reforma; sin embargo, sí hay que hacer ahí, pues, una observación al Instituto Municipal de la Mujer, no sé si van a dar una capacitación a los Oficiales de Policía Municipal para que en caso de incurrir en estas infracciones, también, eh, se da la probable comisión del delito de violencia familiar. Entonces, tendrán que dar vista al Ministerio Público. Es cuánto.» -----*

**Intervención de la regidora Adriana Ornelas Maravilla:** *«Muchas gracias, señor presidente y compañeros regidores. Yo nada más quiero comentarles algo, en lo personal como regidora yo tengo un respeto para todos mis compañeros regidores, pero más me debo a los compañeros o ciudadanas que están aquí presentes. Jamás en mi persona ofenderé ni tampoco intervendré en alguna decisión de mis compañeros porque yo soy una mujer y una regidora respetuosa de cada una de sus decisiones. Cada regidor puede decidir conforme él considere pertinente votar, ya sea a favor, en contra o abstención. Eso*

es lo que quería comentarles. Y segundo, pues, comentarles con el fundamento de los artículos 57, 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Legislación de este Cabildo señalado en este punto 4.5 con número veintidós... XXII-GL-70/2019 en virtud de que la reforma al Bando de la Policía (sic) y Gobierno regulará la violencia hacia las mujeres, imponiendo medidas de reda... redo... de educación, doble sanción y la reincidencia, entre otras cosas. Es de suma importancia señalar que la violencia que afecta a las mujeres por el mero hecho de serlo constituye un atentado contra la integridad, la dignidad, y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produzca. Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tengan o puedan tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal. Por lo anterior razonado, mi voto es a favor de equidad de género, y mi voto es a favor de todo esto. Muchas gracias. Es cuánto.»-----

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que en fecha 02 de Octubre del año 2018, mediante oficio **IN-CAB/1432/18**, la Secretaría de Gobierno Municipal remitió a la Comisión de Gobernación y Legislación del H. XXII Ayuntamiento, la iniciativa impulsada por parte de la Dra. Gabriela Navarro Peraza Directora del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), relativa al proyecto de reformas de los artículos 96, 191, 194 y 196 bis del Bando de Policía y Gobierno municipal de Tijuana, Baja California, para lo cual en su oportunidad se integró el expediente identificado como **XXII-717/2018**.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 28 de Septiembre de 2018 el Lic. Zabel Arturo Solís Ruiz secretario Particular de Presidencia Municipal mediante oficio SP-XXII-551-2018 envía a Secretaría de Gobierno Municipal el proyecto de reformas que obedecen a la necesidad de reformar el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tijuana, Baja California, avalado por el Mtro. Leonardo Martínez Delgado, Consejero Jurídico Municipal.

**TERCERO.-** Que en fecha 25 de Septiembre del año 2018 el Mtro. Leonardo Martínez Delgado, Consejero Jurídico Municipal, hace llegar un oficio a la la Dra. Gabriela Navarro Peraza Directora del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), en el que valida las diversas observaciones realizadas al citado proyecto de reformas de los artículos 96, 191, 194 y 196 bis del Bando de Policía y Gobierno municipal de Tijuana, Baja California, se ha determinado que su inclusión en el proyecto no afectara el fondo de la propuesta inicial.

**CUARTO.-** En 1981, se ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), constituye un parteaguas para el estado mexicano la identificación que en la actualidad las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, que violentan el principio de igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana. Exhorta a los estados partes, México, a tomar medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el propósito de garantizarles el pleno ejercicio y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad condiciones con las del hombre.

**QUINTO.-** En 2008, entra en vigor la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, con el objetivo de cimentar las bases para atender, prevenir,

sancionar y erradicar toda clase de violencia dirigida a la mujer, así también surge la encomienda que tiene el estado y municipio de coordinarse para hacer eficaz cada mecanismo creado para resguardar y defender los principios a la libertad, dignidad y de igualdad de derechos de las mujeres.

**SEXTO.-** En el 2013, es publicado el Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Tijuana, B.C., siendo así la norma que establece los lineamientos que instruyen al Gobierno Municipal a tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar en primera instancia el acceso a las mujeres a tener una vida libre de violencia.

**SEPTIMO.-** Que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación, acordaron que la iniciativa que se resuelve fuera analizada y discutida en sesión de trabajo, hasta arribar a las conclusiones que mejor correspondieran, en apego a sus atribuciones establecidas en los artículos 53, 54, 55, 56, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Fracción II del artículo 115 establece: *“...Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*

**SEGUNDO.-** De igual forma los artículos 76 y 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen como una atribución de los Ayuntamientos, el *reformular, derogar o abrogar los ordenamientos que expida*, siendo una disposición contenida en la Carta Magna, así como en la Constitución Local, por lo que debe entenderse que una de las funciones principales del Ayuntamiento, consiste en mantener constantemente actualizado el marco jurídico, y modernizándolo para ajustarlo al tiempo de los cambios sociales, económicos y culturales.

**TERCERO.-** Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en la fracción I del artículo 3, establece que: *“...los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno”.*

**CUARTO.-** Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo, establece que: *“Las resoluciones del Cabildo podrán ser: I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general;”*, mientras que el artículo 80 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana establece, entre otras, que la Comisión de Gobernación y Legislación tendrá la atribución de dictaminar.

**QUINTO.--** Que se entiende por violencia contra la mujer, es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Es decir, tanto en la esfera pública como privada se puede suscitar un acto de violencia contra las mujeres, en este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que la violencia contra la mujer –especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual – constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres.

**SEXTO.-** El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: *“El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la*

convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

**SEPTIMO.-** Que es menester de esta autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Normas que otorguen competencia municipal en cualquier materia, lo anterior al tenor de los siguientes:

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

Resulta fundamento del presente dictamen lo señalado en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81 Fracción I, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, 5 fracción IV, 9 fracciones I y IV, 18, 19 y 23 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; del 1 al 6, 9, 10, 11 fracción I, 12, 18, 40, 44, 50, 72, y 102 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal.

Finalmente debe manifestarse que el presente Dictamen cumple cabalmente con los requisitos que establece el artículo 108 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por lo que ahora se someten a la consideración de este H. XXII Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, David Mondaca Camacho, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto.** -

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo: -----

**UNICO.** - Se aprueban la reformas de los artículos **96, 191, 194 y 196 bis del Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Tijuana, Baja California**, para quedar en los términos que se contienen en el **ANEXO UNICO** del presente Dictamen, mismo que deberá tenerse aquí por transcrito cual si se insertase a la letra.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERO.-** Publíquese las presentes reformas y adiciones en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal en su carácter de órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

**SEGUNDO.-** Las reformas que se aprueban entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** Una vez que entren en vigor las reformas y adiciones aprobadas, notifíquese por conducto de la Secretaría de Gobierno Municipal a las dependencias involucradas, para la implementación de tales reformas.

- - - A continuación, se prosigue con el desahogo del **punto 4.6** Dictamen **XXII-GL-71/2019**, relativo a reforma y adición de diversos artículos del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California; se recibe y se agrega como **apéndice número doce**. El regidor David Mondaca Camacho solicita la dispensa de la lectura íntegra del dictamen, para solo leer proemio y puntos de acuerdo, solicitud que en

votación económica fue aprobada por unanimidad; una vez concluida su lectura se sometió a discusión de las y los ediles.-----

**Intervención de la regidora Maribel Ivette Casillas Rivera:** *«Gracias, alcalde. Nada más congratularnos porque realmente este fue un trabajo de varios meses. Y ya se fue mi secretario técnico, pero quiero agradecer el apoyo de él y reconocer el trabajo de los demás técnicos y de mis compañeros, eh, de las diferentes comisiones que estuvimos participando en este proyecto. Y decirles que la integración del nuco... del núcleo familiar y la importancia de la mujer en éste, es realmente el trabajo que aquí... que aquí se ve reflejado, ¿no? Eh, cabe mencionar que sí tenemos un grave problema de... de abusos contra las mujeres y que el Instituto ha sido yo creo que una de las mejores herramientas que ha tenido el municipio de Tijuana, y que hay que reconocerlo; y que para nosotros, fortalecerlo con este tipo de... de acciones, es realmente enriquecedor para el trabajo del Instituto, ¿no? No me queda más de que felicitarnos, de ser aprobado, porque realmente va a venir a fortalecer lo que hemos tratado de hacer a través del Instituto de la Mujer. Entonces, ¡felicidades y enhorabuena! Y gracias a todos los que participaron.»-----*

**Intervención de la regidora Adriana Ornelas Maravilla:** *«Sí, gracias, señor presidente. Nada más comentarles, yo agradezco a mi compañero regidor que en su momento tuvo la educación y la formalidad de acercarse a su persona para ver este... este tipo de trámites y de ejercicios que es muy importante para la ciudad. Veo que mi compañera Julieta en licencia no está firmada, no participó o no... Desconozco el motivo por el cual ella no firmó este documento. Sin embargo, el compañero tuvo la delicadeza, y yo creo que es importante, ¿verdad?, que nos tomen en cuenta a todos los regidores, ¿verdad? cuando se va a realizar este tipo de Cabildo, esta... estas salas tan importantes que son para todos los tijuanaenses, tomarnos en cuenta en este tipo de decisiones. Agradezco. Este tema es muy importante, eh, para nosotros, como mi Comisión y que somos parte de esta Comisión, estar. Este, felicitarlo por el trabajo, y claro que estaremos apoyándolo. Es cuánto.» -----*

- - - No habiendo más intervenciones, se toma en consideración que: -----

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que en fecha 28 de Enero del año 2019, mediante oficio **IN-CAB/0024/19**, la Secretaría de Gobierno Municipal remitió a la Comisión de Gobernación y Legislación del H. XXII Ayuntamiento, la iniciativa impulsada por parte de la Dra. Gabriela Navarro Peraza Directora del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), relativa al proyecto de diversas reformas al Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California, para lo cual en su oportunidad se integró el expediente identificado como **XXII-816/2019**.

**SEGUNDO.-** Que en fecha 25 de Enero de 2019 el Lic. Zabel Arturo Solís Ruiz Secretario Particular de Presidencia Municipal mediante oficio SP-XXII-102-2019 envía a Secretaría de Gobierno Municipal el proyecto de reformas que obedecen a la necesidad de reformar el

Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California, avalado por el Mtro. Leonardo Martínez Delgado, Consejero Jurídico Municipal.

**TERCERO.-** Que en fecha 23 de Enero del año 2019 el Mtro. Leonardo Martínez Delgado, Consejero Jurídico Municipal, hace llegar un oficio a la Dra. Gabriela Navarro Peraza Directora del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), en el que valida las diversas observaciones realizadas al citado proyecto de reformas al Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California, se ha determinado que su inclusión en el proyecto no afectara el fondo de la propuesta inicial.

**CUARTO.-** Que en fecha 25 de Febrero de 2019, mediante oficio IN-CAB/0087/19 suscrito por Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, Secretario de Gobierno Municipal, se turnó el expediente XXII-831/2019 relativo a la reforma los artículos 4, 29, 30, 32, 33, 34, 38, 43 y cambio de denominación del Capítulo Segundo del Título IV, Todos del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California, así como la adición de los artículos 38 BIS, 38 TER, 39 QUATER, 38 QUINQUES, 44, 45 y 46 del citado ordenamiento.

Que habiendo analizado el contenido del expediente antes citado se aprecia que contiene las mismas reformas y adiciones a que se refiere el expediente XXII-816/2019, por lo tanto resulta procedente la acumulación de los mismos, al primero de ellos por ser el primero en haberse recibido.

**QUINTO.-** La presente propuesta de modificación reglamentaria tiene por objeto la reforma de diversos artículos al Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California, con la finalidad de establecer los lineamientos generales que definen claramente las coordinaciones y áreas que conforman al Instituto Municipal de la Mujer, sus funciones, con el objetivo de proporcionar un mejor desempeño en la operatividad interna del instituto y hacer efectivas las actividades que se realizan, para que de esta manera dicha institución cuente con las suficientes herramientas jurídicas y operativas para tener un mejor desempeño dentro de las funciones la misma.

**SEXTO.-** Que los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación, acordaron que la iniciativa que se resuelve fuera analizada y discutida en sesión de trabajo, hasta arribar a las conclusiones que mejor correspondieran, en apego a sus atribuciones establecidas en los artículos 53, 54, 55, 56, 79, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Fracción II del artículo 115 establece: *“...Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...”*

**SEXTO.-** -- De igual forma los artículos 76 y 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen como una atribución de los Ayuntamientos, *el reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida,* siendo una disposición contenida en la Carta Magna, así como en la Constitución Local, por lo que debe entenderse que una de las funciones principales del Ayuntamiento, consiste en mantener constantemente actualizado el marco jurídico, y modernizándolo para ajustarlo al tiempo de los cambios sociales, económicos y culturales.

**SÉPTIMO.-** Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en la fracción I del artículo 3, establece que: *“...los municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: I.- Regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal, y el de sus órganos de gobierno interno”.* Igualmente, la Ley en comento, en su artículo 18, dispone que: *“Los reglamentos municipales que expidan los Ayuntamientos deberán ser aprobados por la mayoría absoluta de sus miembros y sus normas deberán ser generales,*

*abstractas, impersonales y vinculantes a la aplicación de leyes federales y estatales y al ejercicio de atribuciones de los Municipios...*

**CUARTO.** Que el segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento Interno y de Cabildo, establece que: "Las resoluciones del Cabildo podrán ser: I.- Expedición, reforma, derogación o abrogación de Reglamentos; IV.- Iniciativas de Leyes y decretos; V.- Disposiciones normativas de observancia general;" mientras que el artículo 80 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana establece, entre otras, que la Comisión de Gobernación y Legislación tendrá la atribución de dictaminar.

**QUINTO.-** El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: "El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. Su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia.

**SEXTO.-** Que es menester de esta autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Normas que otorguen competencia municipal en cualquier materia, lo anterior al tenor de los siguientes:

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

Resulta fundamento del presente dictamen lo señalado en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81 Fracción I, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 3, 5 fracción IV, 9 fracciones I y IV, 18, 19 y 23 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; del 1 al 6, 9, 10, 11 fracción I, 12, 18, 40, 44, 50, 72, y 102 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California y demás disposiciones relativas aplicables en materia municipal.

Finalmente debe manifestarse que el presente Dictamen cumple cabalmente con los requisitos que establece el artículo 108 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por lo que ahora se someten a la consideración de este H. XXII Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso...

- - - Acto seguido, los regidores y las regidoras Karla Yitzel Salas Vásquez, Vanessa Chávez Cantú, María De La Luz Morales Rico, Cesar Aníbal Palencia Chávez, Marco Antonio Romero Arizpe, Edgar Villalvazo Meléndrez, Luis Torres Santillán, Maribel Ivette Casillas Rivera, José Manuel de Jesús Ortiz Ampudia, Adriana Ornelas Maravilla, Roberto José Quijano Sosa, Miguel Pérez Torres, Teresa De Jesús Escobar Güemes, David Mondaca Camacho, la síndico procuradora Ana Marcela Guzmán Valverde y el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez, emitieron su **voto a favor del proyecto.** -

- - - Por lo anterior, el honorable cuerpo edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** el siguiente punto de acuerdo: -----

**ÚNICO.** - Se aprueban la reformas de los artículos **4, 29 ,30, 32, 33, 34, 38, 43 y cambio de denominación del Capítulo Segundo del Título IV, así como la adición de los artículos 38 BIS, 38 TER, 39 QUATER, 38 QUINQUIES, 44, 45 y 46, todos del Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California**, para quedar en los términos que se contienen en el **ANEXO ÚNICO** del presente Dictamen, mismo que deberá tenerse aquí por transcrito cual si se insertase a la letra.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERO.-** Publíquese las presentes reformas y adiciones en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal en su carácter de órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

**SEGUNDO.-** Las reformas que se aprueban entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERO.-** Una vez que entren en vigor las reformas y adiciones aprobadas, notifíquese por conducto de la Secretaría de Gobierno Municipal a las dependencias involucradas, para la implementación de tales reformas.

- - - Se continua con el **punto 5 del orden del día** relativo a la clausura de la sesión, en donde el presidente municipal Eduardo Alejandro Terreros Martínez dio clausura al tenor de lo siguiente: *«Antes de concluir la sesión, quiero agradecer el apoyo de los intérpretes de señas mexicanas (sic), Érika Torres Ruiz. Siendo las cuatro veintiséis del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se da por clausurada la sesión. Muchas Gracias.»* **DOY**

**FE.** .....